

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa



Garantías y Limitaciones del periódico comunitario Habitante 7, en el Ejercicio de la
Libertad de Prensa en el Año 2019.

Sublínea de Investigación En Comunicación: Desarrollo, Cambio Social Y Participación

Por:

Andrey Esteban Rodríguez Carrasquilla

ID: 00255373

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Comunicación Social - Periodismo

Noviembre de 2019

Contenido

| | |
|--|----|
| Temática general de investigación | 4 |
| Título..... | 4 |
| Palabras clave | 4 |
| Resumen..... | 5 |
| Abstract..... | 6 |
| 2. Definición del problema | 8 |
| 2.1 Planteamiento descriptivo del problema | 8 |
| 2.2 Delimitación del problema | 12 |
| 2.3 Pregunta de investigación..... | 12 |
| 3. Justificación..... | 13 |
| 4. Objetivos | 15 |
| 4.1 Objetivo general..... | 15 |
| 4.2 Objetivos específicos: | 15 |
| 5. Marco Referencial | 16 |
| 5.1 Antecedentes..... | 16 |
| 5.1.1 Investigativos..... | 21 |
| 5.1.2 Legales..... | 22 |
| 5.2 Marco legal y normativo | 24 |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | |
|--|----|
| 5.3 Marco teórico..... | 29 |
| 5.4 Marco conceptual:..... | 36 |
| 6. Diseño Metodológico..... | 40 |
| 6.1 Tipo de metodología | 40 |
| 6.2 Técnicas de recolección de información | 41 |
| 6.3 Sujeto de investigación. | 43 |
| 6.4 Fuentes de información | 45 |
| 7. Hallazgos..... | 45 |
| 8. Conclusiones | 61 |
| 8. Referencias..... | 65 |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Temática general de investigación

Garantías y limitaciones que posee el periódico comunitario Habitante 7, en el ejercicio de la libertad de prensa.

Título

Garantías y limitaciones para medios periódico comunitario Habitante 7 de Medellín, en el ejercicio de la libertad de prensa en el año 2019.

Palabras clave

Comunicación, periodismo, prensa, garantías, libertad, censura, periodista, desarrollo, comunidad y participación.

Resumen

Este caso de estudio intenta describir y documentar cómo el periódico comunitario Habitante 7 ejerce la libertad de prensa, estableciendo un punto de referencia para los demás medios de comunicación comunitaria de la ciudad de Medellín. La libertad de prensa se define como el derecho a expresar y divulgar de manera libre y sin prejuicios cualquier información a través de medios de comunicación y cuyos contenidos no sean censurados por ningún interés particular.

En este caso se toma a la Corporación Mundo Urbano con su medio de comunicación comunitario el Periódico Habitante 7, como objeto directo de estudio, debido a que llevan un proceso en la comuna 7 de Medellín, dirigido hacia el cambio social y el empoderamiento del territorio a través de la comunicación para el desarrollo.

Describiendo cómo ejercen el derecho a libertad de prensa, analizando las limitaciones que tienen en el ejercicio de la investigación periodística y documentando las garantías que poseen frente a la obtención, uso y divulgación de la información como medio de comunicación no masivo y que tienen como objetivo, generar transformación social en los territorios donde hacen presencia.

Una indagación que parte de la necesidad de conocer el contexto en el cual se desarrollan los medios de comunicación comunitarios frente al ejercicio de la libertad de prensa y en base a la actual construcción de la política pública para medios alternativos, ciudadanos y comunitarios de Medellín. Donde se establecen un conjunto de conceptos, principios, prácticas y procedimientos para mejorar la visibilidad de este tipo de medios de comunicación.

Abstract

This case study attempts to describe and document how the community newspaper Habitante 7 exercises freedom of the press, establishing a point of reference for the other community media in the city of Medellín. Freedom of press is defined as the right to mention and disclose freely and without prejudice any information through the media and whose contents are not censored for any particular interest.

In this case, the Mundo Múndoo Corporation is taken with its means of community communication, the Inhabitant Newspaper 7, as a direct object of study, because it takes a process in the community 7 of Medellín, directed towards social change and the empowerment of the territory through communication for development.

Describing how they exercise the right to freedom of the press, analyzing the limitations they have in the exercise of journalistic research and documenting the guarantees they have regarding the obtaining, use and dissemination of information as a means of non-mass communication and that they have as objective, social generation in the territories where they are present.

An introduction to the need to know the context in which community media will be developed against the exercise of press freedom and on the basis of the current construction of public policy for alternative, citizen and community media in Medellín. Where a set of concepts, principles, practices and procedures is established to improve the visibility of this type of media

1. Introducción

Los medios de comunicación comunitarios, tienen como objetivo realizar transformación social en los territorios donde hacen presencia, en conjunto con el trabajo de los integrantes de la comunidad y para el desarrollo de la misma. Todo esto lo hacen a partir de estrategias comunicativas e informativas que sean de interés para su público y que se salgan del esquema tradicional que ofrecen los demás medios de comunicación.

Establecer las garantías y limitaciones que posee el periódico comunitario Habitante 7 en el ejercicio de la libertad de prensa, permitirá describir, analizar y documentar, cuál y cómo es el proceso por el que pasan este tipo de medios de comunicación a la hora de obtener, usar y divulgar la información en sus territorios; los factores directos e indirectos que limitan el trabajo periodístico y cómo esto repercute en el desarrollo del medio de comunicación y la comunidad atendida. Para ello se toma como sujeto principal y único de investigación al periódico Habitante 7 de forma de establecer un estudio de caso que permita percibir el panorama actual de los medios de comunicación comunitarios de la ciudad de Medellín de cara a la libertad de prensa.

Cabe anotar que para el presente trabajo de investigación se invitó a varios medios de comunicación comunitarios para que fuesen parte del estudio, sin embargo, por motivos de seguridad en la información y la temática de la investigación, muchos de abstuvieron de participar por el tipo de información que debían brindar.

Habitante 7, fue el único medio que decidió alzar la voz frente a esta problemática, citando de manera indirecta o directa a los actores que limitan el ejercicio de la libertad de prensa y dejando en evidencia las garantías que les ofrecen en el ejercicio de su labor.

El tiempo de estudio fue sobre el año en curso (2019) con el fin de brindar unos resultados actualizados, acordes a la realidad y basados en los entes gubernamentales, la creación de Políticas Públicas y los instrumentos de recolección de información dispuestos para el estudio, haciendo un contraste de los resultados de la investigación con el marco legal y normativo que poseen estos medios de comunicación no masivos; obteniendo finalmente un informe detallado sobre las garantías y limitaciones para medios de comunicación comunitarios de Medellín, en el ejercicio de la libertad de prensa en el año 2019.

2. Definición del problema

2.1 Planteamiento descriptivo del problema

El ejercicio de libertad de prensa en Medellín se ha visto afectado en su libre desarrollo en todos los medios de comunicación, incluyendo los comunitarios, debido a que en la ciudad existen limitaciones de tipo social, gubernamental y cultural que han impedido que la comunicación comunitaria sea respetada y valorada como medio de desarrollo para las comunidades, sin contar con el suficiente apoyo de entidades y políticas públicas que establezcan las garantías de protección y control frente al trabajo con la comunidad.

Fernanda Corrales García e Hilda Gabriela Hernández Flores, en su artículo para la revista electrónica Razón y Palabra, *la comunicación alternativa en nuestros días: un acercamiento a los medios de la alternancia y la participación*, define que el objetivo de los medios de comunicación alternativos o comunitarios es “Impulsar la concientización social y generar la retroalimentación entre el medio y la audiencia de manera continua (2009, párr .7).

Es decir, los medios de comunicación comunitarios tienen un compromiso con la gente y son quienes deben ser sus principales protagonistas, ofreciéndoles alternativas para visibilizar sus problemáticas en torno al territorio y buscar una solución mediante la comunicación. Sin embargo, este objetivo se ve afectado a través de la censura y manipulación de sus contenidos, que están ligados a la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios por los recursos económicos que buscan constantemente.

Alfonso Gumucio, en su artículo sobre *Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios*, afirma que:

La trayectoria de supervivencia y desarrollo de los medios comunitarios se parece mucho a la de los artistas del circo que caminan en delicado equilibrio sobre una cuerda floja. A veces caen sobre la red y vuelven a subir para comenzar de nuevo. (Gumucio, 2005, p.1)

Como lo evidencia Gumucio, los medios de comunicación comunitarios tienen una sostenibilidad dudosa, no solo por recursos económicos, un factor bastante importante; sino también por el poco empoderamiento de las comunidades entorno al desarrollo social, que es

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

también uno de los ejes centrales de la comunicación comunitaria, convirtiéndose finalmente en comunicación para el desarrollo.

La propuesta inicial de la investigación parte de la necesidad de analizar el contexto en el cual se desarrolla el ejercicio de libertad de prensa para los medios de comunicación comunitarios en la ciudad de Medellín, específicamente en el periódico Habitante 7 ¿qué o quién los protege? y describir los procedimientos de gestión que adelantan estos medios de comunicación para ser reconocidos por entes gubernamentales y lograr un amparo legal.

Habitante 7 es un periódico fundado en el año 2008, cuenta con 11 años de existencia ininterrumpida, 10.000 ejemplares y 80 ediciones publicados; cabe resaltar que este medio se ve sesgado en su libre desarrollo por el contexto donde se desenvuelve y por intereses particulares de diferentes actores que incurren en la producción y sostenibilidad del periódico.

Entorno a la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios, se puede afirmar que está sujeta a los recursos que las administraciones locales destinan para ellos, es decir, que si en los planes de gobierno local no se incluye presupuesto para los medios de comunicación comunitarios su labor se ve mucho más truncada por la falta de los mismos y cuando entre los planes de gobierno destinan presupuestos para los medios de comunicación comunitarios, lo hacen con un interés particular que está ligado a la libre circulación de contenidos.

Esto se traduce en que cuando hay recursos públicos y estos son aceptados por los medios de comunicación comunitarios, se adquiere un compromiso total con el ente gubernamental, incluyendo la omisión de los actos en los que el medio no está de acuerdo.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que si la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios, depende una gran parte de las acciones que tomen las administraciones locales, entonces ¿qué pasa cuando los alcaldes no los incluyen en su plan de gobierno? O ¿Cuándo se está haciendo transición de gobierno local? Estos medios quedan huérfanos, debido a la falta de recursos económicos.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Es así como se inicia la lucha por conseguir el dinero para seguir en pie, debido a que en la mayoría de los casos la comunidad no aporta económicamente nada para el sostenimiento de los medios de comunicación comunitarios, sino que son ellos, los que emprenden una lucha por conseguir el apoyo económico con patrocinios, presentando proyectos en las secretarías de las alcaldías, participando en licitaciones y como en el caso de Habitante 7, a transformarse en Agencia de Medios y ofrecer productos audiovisuales en el sector privado, lo que finalmente los convierte en las cenicientas de todos los medios de comunicación, por terminar trabajando para los poderes locales, a cambio de dineros públicos y privados para ejecutar su labor en el territorio, una realidad que no es el deber ser y es así como se inicia a limitar el medio, comenzando por su derecho central que es libre expresión.

Según lo anterior el concepto de libertad de prensa para el periódico Habitante 7, se ha convertido en una utopía que está ligada a intereses gubernamentales y se aprovechan del amparo económico que constantemente buscan este tipo de medios de comunicación para manipular muy sutilmente su trabajo con las comunidades.

También se crea un sesgo desde los integrantes de la comunidad al normalizar la presencia de grupos al margen de la ley en los territorios, que finalmente descentralizan la labor del medio comunitario como sucede con el periódico Habitante 7, quienes evitan generar noticias entorno a problemáticas violentas o no se atreven a intervenir en situaciones que afectan a la comunidad desde el frente de la violencia en los territorios, por miedo a que estos grupos al margen de la ley, no los dejen ejecutar su objetivo con la comunidad, como la toma de espacios, las intervenciones comunitarias y la circulación física del periódico, poniendo en evidencia la falta de garantías que hay para este tipo de medios de comunicación.

La censura de contenidos se da incluso desde el mismo medio, por temas estructurales como su política editorial que va acorde a sus intereses, es decir, que a pesar de que su objetivo está ligado al desarrollo comunitario, estos medios comunitarios, también tienen unos intereses editoriales como cualquier otro medio de comunicación que los llevan a auto limitarse en el ejercicio de la libertad de prensa en consecuencia a las pocas garantías que les ofrecen para ejecutar su labor.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Un medio de comunicación comunitario en Medellín no posee garantías visibles para la ejecución de su trabajo con las comunidades, un ejemplo de ello, es la creación de la Política Pública para Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Ciudadanos, la cual ha pasado por tres administraciones locales, solo en la fase de planeación y diagnóstico, porque hasta este segundo semestre de 2019, no se han llevado a cabo acciones concretas entorno a la ejecución de la misma o a volverse una realidad. (Poner cita del correo de política pública)

La universidad de Medellín inició en la administración de Aníbal Gaviria (2012- 2015) con todo el proceso de diagnóstico para la creación de la política pública, sin embargo, el trabajo no fue efectivo, debido a que no se tomaron en cuenta los medios de comunicación comunitarios en el diagnóstico; un elemento fundamental para que la universidad de Medellín entendiera cómo era el proceso de este tipo de medios de comunicación.

Por tal motivo, en el año (2016), La universidad EAFIT, toma las riendas para la creación de la política pública, haciendo un retroceso en el diagnóstico y evidenciando que los actores implicados de la política, es decir, los medios alternativos, comunitarios y ciudadanos, debían estar presente en esa primera fase.

En conclusión y según las acciones que se han hecho entorno a creación de la política pública, la cual establecería garantías para los medios de comunicación comunitarios, se denota que para que sea una realidad, estos medios, deben estar sujetos a los intereses de las administraciones locales y que además se ofrecen ciertas garantías, pero a cambio de la limitación de su trabajo, que repercute en el derecho central de cualquier medio de comunicación, sea masivo o no masivo, el libre ejercicio de la libertad de prensa.

Este proyecto de investigación, se realizará con la corporación Mundo Urbano y su periódico comunitario Habitante 7, ubicado en Medellín, Comuna 7, Barrio Robledo. El tiempo de objeto de estudio es el año 2019, pretendiendo describir el contexto en cual se devuelve el periódico Habitante 7 y el derecho central al ejercicio de la libertad de prensa; evidenciando las garantías y limitaciones que poseen como medio de comunicación; a través de la búsqueda de información y las entrevistas suministradas por sus periodistas como canal principal de recolección de información; que permitan examinar el proceso de investigación periodística y sus

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

limitaciones, relacionando los mecanismos de defensa, protección y control que poseen los medios de comunicación comunitarios frente al ejercicio de la libertad de prensa.

2.2 Delimitación del problema

Espacial: Este proyecto de investigación, se realizará con medios de comunicación comunitarios de la ciudad de Medellín, eligiendo uno para el caso de estudio.

Temporal : El tiempo de objeto de estudio es el año 2019

Conceptual: Se pretende describir el contexto en cual se desenvuelve el periódico comunitario Habitante 7 frente al ejercicio de la libertad de prensa; evidenciando las garantías y limitaciones que poseen como medio de comunicación no masivo, realizando un caso de estudio que sirva como perspectiva del panorama actual de los medios de comunicación comunitarios tienen frente al derecho central de la comunicación, la libre expresión.

2.3 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las garantías y limitaciones que posee el periódico comunitario Habitante 7 de la ciudad de Medellín para el libre ejercicio de la libertad de prensa?

3. Justificación

Según el mapa administrativo de la ciudad de Medellín, esta cuenta con 16 comunas, en la mayoría de ellas existen medios de comunicación comunitarios que buscan visibilizar cada uno de sus territorios a través del trabajo periodístico comunitario; estos medios se encargan de establecer una comunicación horizontal con los habitantes de la comunidad y los toman como generadores de información.

A su vez, se han establecido asociaciones y/o agremiaciones de medios de comunicación comunitarios en la ciudad, con el fin de crear alianzas para fortalecerse y lograr ser reconocidos como medios de comunicación para el cambio social por entes gubernamentales de la ciudad y constituir garantías frente a su labor.

Si bien los medios de comunicación masivos tienen garantías frente al acceso y uso de la información por ser aliados de los poderes del país, en contraste, los medios de comunicación comunitarios no poseen las mismas garantías y además se generan limitaciones al momento de ejercer el derecho a la libertad de prensa, las cuales están ligadas a intereses particulares de diferentes actores directos e indirectos al medio comunitario.

Con este caso de estudio, se pretende crear un informe del contexto en el cual se desarrollan los medios de comunicación comunitarios, específicamente la corporación Mundo Urbano <http://mundourbano.com.co/> y su periódico Habitante 7 <http://habitante7.com>, ubicado en la Comuna 7 de Medellín, barrio Bosques de San Pablo. Quién o qué los ampara, las estrategias, programas y proyectos que forman parte de las garantías en el ejercicio de la libertad de prensa para este tipo de medios de comunicación y establecer las limitaciones que llevan a la obstrucción del trabajo periodístico.

Desde la comunicación social y el periodismo este trabajo se vuelve aportante debido a que describe a través de un caso específico, el contexto de la comunicación comunitaria en la ciudad de Medellín, examinando los procesos de investigación periodística y establece las acciones que generan un detrimento en el cumplimiento del derecho al libre ejercicio de la libertad de prensa, brindando un panorama de las garantías que tiene el periódico comunitario Habitante 7 frente a la obtención, uso y publicación de la información.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

El proyecto tiene como precedente a Medellín, que ha sido una ciudad con altos índices de violencia en sus comunas y las cuales son el centro de operación de los medios de comunicación comunitarios; en donde se encuentra su público objetivo y que se ven afectados por intereses particulares de organizaciones públicas y privadas en el tipo de información que circula en el territorio y la intervención que se realiza a través de la comunicación comunitaria.

Este trabajo también permite que los periodistas de este tipo medios de comunicación, reflexionen y tomen medidas para que la libertad de prensa en su territorio sea una realidad y una verdad defendida por entidades que protejan los derechos de los medios de comunicación comunitarios.

Uno de los objetivos principales de este tipo de medios, es generar desarrollo y cambio social a través de la participación e inclusión de la comunidad, por ello, la Sublínea de investigación de este trabajo es *Comunicación: desarrollo, cambio social y participación*; la cual está ligada directamente a la razón de ser de los medios de comunicación comunitarios, ofreciendo una revisión de experiencias de comunicación para el desarrollo y el cambio social desde la comunicación comunitaria con su público objetivo, qué son, las comunidades en situación de vulnerabilidad o aquellas que han desarrollado capacidades para la evolución.

A nivel social, los medios de comunicación comunitarios, se han convertido en una herramienta para generar desarrollo, estableciendo acciones dentro de las comunidades con el único propósito de mejorar la calidad de vida, haciendo reflexiones en torno al territorio para obtener conciencia de parte de los integrantes de la comunidad de las problemáticas del sector y a través del trabajo colaborativo, establecer acciones que generen cambios positivos y sostenibles para el territorio y la vida comunitaria.

Todo esto hace que en Medellín las comunidades, reconozcan a los medios de comunicación comunitarios de su sector e identifiquen labor realizan, incluso cuando no hay apropiación del mismo o de las acciones que se realizan, debido a que la cultura de la mayoría de las comunas de Medellín está muy arriesgada al vandalismo, las drogas, el analfabetismo y la normalización de estas problemáticas sociales que trascienden a lo cultural.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general: Describir el contexto en cual se desenvuelve el periódico comunitario Habitante 7 frente al ejercicio de la libertad de prensa; evidenciando las garantías y limitaciones que poseen este tipo de medios de comunicación.

4.2 Objetivos específicos:

4.2.1 Examinar cómo es el proceso de investigación periodística para los medios de comunicación comunitarios, específicamente para el periódico Habitante 7; estableciendo las garantías y limitaciones que este posee de cara al ejercicio de la libertad de prensa.

4.2.2 Identificar si existe cumplimiento del derecho a la libertad de prensa en los medios de comunitarios, evidenciando los organismos, leyes y políticas de protección y control.

4.2.3 Describir las acciones que determinan las limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa en el periódico comunitario Habitante 7 y sus repercusiones en el medio y la comunidad.

5. Marco Referencial

5.1 Antecedentes:

La aparición del lenguaje hace que se construya la cultura, por ende, todo comienza con la posibilidad de interacción que permite la capacidad de hablar, escuchar, leer y escribir las cuatro habilidades comunicativas. Aunque el lenguaje no es algo exclusivo de los seres humanos, estos son los únicos capaces de construir cultura con la mediación del lenguaje. “Mientras que la cultura es un concepto que se aplica exclusivamente al dominio de los humanos como especie, el lenguaje no posee esta exclusividad, ya que comprende el lenguaje humano y el animal” (Pozzo & Soloviev, 2011, p. 176).

Los procesos de comunicación son sinónimos de desarrollo, ya que estos conceptos devienen de la idea que todo grupo humano al fortalecer su comunicación adquiere habilidades que le permiten organizarse y trabajar en equipo. El género humano es gregario y su naturaleza es conformar grupos y desarrollarse en común, de ahí que todo comience con la necesidad del otro para ser, uno de los principios de la sociedad.

El hombre en su necesidad de comunicarse se ha enfrentado a vencer distancias para poder expresar sus ideas y pensamientos, para lograrlo comenzó a utilizar propios medios de comunicación. A lo largo de la historia de la humanidad el hombre ha creado diversas formas de comunicación, las cuales han sido muy útiles para su desarrollo personal y social. Gracias a los avances tecnológicos se ha logrado contar con sistemas de comunicaciones más eficientes, de mayor alcance y de mayor potencia, los cuales nos han permitido alcanzar tecnologías impresionantes a las cuales tenemos acceso diariamente. (Jalil & Flores, 2005, p. 5).

Dentro de todas esas formas de comunicarse que se han desarrollado, se encuentra la comunicación comunitaria, que nace en los movimientos sociales y políticos de las décadas del 70 y 80. La pretensión consiste en crear una acción comunicacional y periodística, desde la perspectiva popular y ciudadana. *Comunitario* corresponde a las organizaciones populares que no forman parte del ámbito de los medios comerciales privados, ni de los medios estatales o gubernamentales, reconociendo desde luego las interconexiones con estos campos (Gumucio-Dagron, 2011).

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

En un inicio dicho ejercicio se concentraba en el medio impreso. En algunos casos eran el medio de movimientos cristianos de base, la Juventud Obrera Católica (JOC) que lo hacía en fábricas y empresas, y organizaciones populares, en su mayoría de inspiración partidista de izquierda, que promovían sus periódicos en barrios y empresas.

El periódico impreso iba más allá de la hoja volante ocasional, espontánea y en ocasiones pretendía visibilizar quejas y demandas sociales, reflejar la vida de la comunidad y apostarle a la pedagogía desde abajo. Estos periódicos eran impresos en multígrafos e incluso empleando la técnica de la serigrafía (en “batea” o bastidor), papel bond, tamaño dieciseisavo, en la mayoría de los casos.

Dos autores que promovieron este tipo de acción fueron Paulo Freire, brasileño, y Mario Kaplún, argentino-uruguayo. De Kaplún circuló ampliamente *El comunicador popular* (1985) en el que defendió una noción diferente de comunicación. En ese texto compara la comunicación dominadora sustentada en el monólogo, el poder vertical y unidireccional, monopolizada por pocos, con la comunicación democrática que propicia el diálogo, el ejercicio comunitario, horizontal, de doble vía, participativa, que expone el sentimiento de la mayoría. Resume que hay una noción de comunicación que la reduce a la transmisión de información y que es distinta de la noción u opción que se propone una sociedad construida como una comunidad democrática.

Los referentes de medios comunitarios se encuentran en consonancia con los medios alternativos, ya que hay una división entre ellos y los medios hegemónicos que son aquellos puramente comerciales en su concepción capitalista de que la información es un negocio y tiene un valor económico. Y de otro lado están los medios comunitarios cuyo principal fin es permitir que fluya la información al interior y exterior de las comunidades, en este último caso les permite servir de mediadores entre la comunidad y otros actores sociales.

Se han realizado diferentes aproximaciones a los medios comunitarios desde el punto de vista académico, entendido como *Comunicación para el desarrollo*, este concepto comprende la comunicación como un mecanismo facilitador de los procesos comunitarios y una fortaleza al momento de construir propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables, ya que se considera que puede contribuir a la conformación y ejecución de acciones en pro de la supervivencia y en detrimento de la marginalidad social, para ello se deben tener en cuenta autores sobresalientes como Alfonso Gumucio entre otros (Beltrán, 2011).

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

También hay eventos académicos que han ofrecido una perspectiva a este asunto, entre los que se destaca con el ALAIC Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación (2018) en donde la Comunicación para el cambio social es uno de sus núcleos temáticos.

Es válido resaltar que los medios comunitarios en esta región se han desarrollado con frecuencia con una enorme dificultad debido a que en principio no contaron con el apoyo político y económico puesto que se gestaron de una manera autónoma, con recursos propios en donde los miembros de la comunidad se forjaron como fotógrafos, escritores y locutores empíricos, que difícilmente accedían a la formación profesional y se materializaba como amateurs o aficionados.

Según Cadavid y Pereira (2011) siendo América Latina una región caracterizada por la inequidad social, se piensa en los medios comunitarios como una estrategia de empoderamiento de las comunidades, es decir una estrategia para el desarrollo y el cambio social, por ende la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Uniminuto, enfoca su programa de Comunicación social periodismo hacia esta tendencia, debido a que el padre Rafael García Herreros creía en la posibilidad de la comunicación como un eje de transformación social debido a que durante un minuto en la TV colombiana logra consolidar una de las más grandes obras en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Uno de los primeros estudios de la comunicación en América Latina se encuentra citado en Krohling, Tufte & Vega (2011) donde se afirma que hace tres décadas la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) hizo una compilación que reunía 15 trabajos de diferentes autores con el tema común de la comunicación alternativa y cambio social en América Latina.

Acerca de la función de los periodistas en los medios comunitarios según la Unesco:

Los periodistas profesionales son el elemento central de un contexto prestigioso de medios de comunicación. Sin embargo, no son de ningún modo los únicos que relatan activamente el mundo que los rodea. Las nuevas tecnologías están dando inéditas posibilidades para que unos ciudadanos informen a otros. (Unesco, 2008, párr. 4)

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

En las crisis, los ciudadanos que informan como periodistas pueden ser el único medio de hacer públicas las violaciones de los derechos humanos y otras fechorías de índole penal o ambiental. Los reportajes ciudadanos pueden también ser una manera de combatir la censura, tras protestas o disturbios políticos. Cuando la información se descentraliza, la censura pierde eficacia porque se tiene que aplicar fuera del marco de los medios de comunicación.

Finalizando el siglo XX se comenzó a hablar de medios de comunicación comunitarios en América Latina como herramienta social y la necesidad del periodista independiente de comunicar de manera horizontal y no vertical la información, a la que se publicaban los medios de comunicación masivos para la comunidad, todo esto con el fin de proporcionar una alternativa de participación libre y de beneficio para la comunidad.

Se entiende como *horizontal* aquella postura en la cual todos los actores se encuentran en situación de equidad, en contraste con el concepto de *vertical*, es el hecho de que la comunicación determine unas posiciones de arriba/abajo donde en la parte superior están los poderosos y emisores y en la inferior los receptores. este modelo de comunicación es inequitativo y excluyente, por ende se deben buscar otras maneras del ejercicio de la comunicación.

En 1947, Colombia comienza a experimentar el significado de los medios de comunicación comunitarios para la comunidad, es decir para la *gente*, en aquel tiempo se escuchaban fragmentos en el municipio de Sutatenza (Boyacá), en las canciones de música popular, que se referían a la importancia de que el campesino tuviera cultura. “En todo hogar campesino el radio no ha de faltar, para que haya cultura, riqueza y felicidad” (Como se cita en Rodríguez, 2017, párr. 1). Eran las rimas que comenzaron a generar inquietud en los campesinos de la región.

El sacerdote José Joaquín Salcedo Guarín en medio de una de sus eucaristías decidió escuchar a la comunidad, la cual estaba acostumbrada a una comunicación netamente vertical, es decir, con pocas oportunidades de participación. Salcedo, inquieto con todo lo dicho por la comunidad, decidió comenzar a gestionar un transmisor de radio artesanal para utilizarlo como medio de comunicación para educar.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

El 28 de septiembre de 1947 ya se escuchaban las Escuelas Radiofónicas, una serie de programas donde se impartían clases de lectura, escritura, matemáticas y catecismo a través de la radio para los sutatences y convirtiéndose en el primer medio de comunicación alternativo del país; se generó un eco tan grande que en octubre de 1947 José Joaquín Salcedo Guarín recibió por parte del Ministerio de Comunicación de Colombia una licencia provisional para transmitir de manera formal y a partir de ese momento Radio Sutatenza comenzó a crecer en su número de receptores y en el nivel de sus programas.

Todo esto con el fin de luchar contra el analfabetismo de las regiones, con 19 horas de programación las cuales seis eran de Escuelas Radiofónicas. Desde entonces en Colombia se ha venido pensando en los medios de comunicación comunitarios como una manera de informar sin intereses específicos por encima de la comunidad y hacer cambio social a través de la comunicación.

5.1.1 Investigativos:

En Colombia se han realizado diferentes estudios frente a los medios de comunicación comunitarios con el fin de consolidarse y tener un cupo en la agenda del gobierno nacional y municipal; además de demostrar que son medios que generan desarrollo a través de la comunicación alternativa.

Si bien no se registran estudios directos referentes a las garantías y limitaciones en ejercicio de libertad de prensa en este tipo de medios de comunicación; estos estudios se han enfocado en hacer diagnósticos de territorio y población, definir públicos objetivos de los medios de comunicación comunitarios, aceptación y aprobación de este tipo de medios por la comunidad:

La Alcaldía de Medellín en alianza con la caja de compensación Comfama y recursos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) en el año 2005 hicieron un estudio llamado *Medios De Comunicación Alternativos Para La Convivencia* (Comfama, 2005) que consistía en la estructuración de la Red de Medios Comunitarios para la Convivencia Ciudadana. “El estudio comprendió varios componentes entre los que señalan una fase de diagnóstico, una de cualificación de los integrantes de los medios comunitarios, un concurso de méritos y una fase de formación especializada” (Comfama, 2005, párr. 1).

La revista *Luciérnaga*, de la Facultad de Comunicación Audiovisual. Politécnico Jaime Isaza Cadavid, publicó dos artículos llamados *Medios Comunitarios de Medellín: Diagnóstico y Medios Comunitarios de Medellín [2]: Diagnóstico* (Flórez, 2016, p. 1) en los cuales brinda un contexto general de estos medios en la ciudad, la caracterización de la población de forma demográfica y geográfica y el sistema organizativo de los mismos.

En el año 2015 la Alcaldía de Medellín le entrega la tarea a la Universidad de Medellín de realizar un segundo diagnóstico de medios comunitarios basado en que ya se había hecho en el año 2006, lo llamaron *Diagnóstico de Medios*, este brinda una serie de antecedentes, conceptos, y análisis de información que luego “desarrolla un apartado en el cual son indicados algunos nodos críticos que la experiencia de comunicación hoy por hoy presenta en comunas y corregimientos e involucra a, guardadas la proporciones, los medios comunitarios,

independientes, comunitarios y ciudadanos” (Universidad de Medellín, 2015, párr. 2), como lo mencionan en la introducción del diagnóstico

5.1.2 Legales

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), define los medios comunitarios como aquellos que “no son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión a partir las fuerzas comerciales (Unesco, 2014, párr. 2). La Unesco (2014), en este documento agrega lo siguiente:

A través de los medios públicos, los ciudadanos son informados, educados y también entretenidos. Cuando garantizada con pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión de servicio público (RSP) puede servir como una piedra angular de la democracia (párr. 3).

Esta definición de la Unesco (2014) ayuda a comprender algunas características fundamentales de los medios de comunicación comunitarios. En el mismo documento, Medios públicos y comunitarios, manifiestan que

Se caracterizan por su rendición de cuentas ante las comunidades a las que sirven. Surgen como resultado de los movimientos populares que luchan por lograr un espacio importante en la participación ciudadana y exigir el derecho a poseer y operar medios libres de toda interferencia política o comercial. (párr. 9)

Otro aspecto importante es que, como medios de comunicación alternativos a los medios tradicionales, estos facilitan una visión amplia y diferente acerca de cuestiones relacionadas con las comunidades en las que están inmersos (Unesco, 2014).

Tener en cuenta la comunicación en clave de desarrollo requiere admitir y mostrar la intención por modificar las actuales condiciones que determinan el silencio de amplias mayorías en el mundo y de manera profunda en América Latina.

El concepto de la “cultura del silencio” empleado por Paulo Freire, el cual se remonta a la época de la conquista y hace parte de amplios segmentos de América Latina. Entiende el *silencio* como una posible respuesta a los siglos de dominio y opresión, como un componente de la aceptación interiorizada del *status quo*, y también como muestra de resignación de las mayorías

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

sin voz. En otras palabras, los medios comunitarios deben ser los encargados de darle voz a quienes no tienen voz, o sea a las poblaciones que se encuentran en una situación por fuera de los medios hegemónicos.

Colombia es un país donde la libre expresión y la libertad de prensa están amparadas bajo la Constitución Política del 91, y se han creado a través del tiempo, artículos y proyectos de ley para defender este derecho primordial de los colombianos. En contexto para los medios de comunicación comunitarios y/o comunitarios como actores de difusión de información los protegen las siguientes leyes:

La Constitución política de 1991, en el Artículo 20, contempla que

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. (Const., 1991, art. 20)

Este es el artículo más importante en relación a la libertad expresión, ya que define de forma explícita el derecho que tienen los colombianos para formar medios de comunicación sin ser censurados, aun así, el artículo solo menciona a “*medios de comunicación masivos*” dejando una brecha legal para los medios de comunicación no masivos. Sin embargo, en el año 2002 se expidió la Resolución N° 719, la cual declara a los medios de comunicación ciudadanos y/o comunitarios como una expresión cultural de la nacionalidad colombiana, considerando que:

[Son] espacios de creación cultural desde lo local y regional que contribuyen a la manifestación de imágenes plurales de nación; espacios de expresión y difusión cultural que inciden implícita y explícitamente en la construcción de la realidad colombiana y sus referentes... su carácter sobrepone los intereses colectivos sobre los individuales... son espacios de lo público que inciden en las prácticas ciudadanas; están generando productos y procesos culturales que redundan en el fortalecimiento de la identidad cultural de la región y en la construcción del proyecto de nación...se han desarrollado en los últimos años cuantitativa y cualitativamente, y han alcanzado una cobertura nacional con la participación de las diferentes comunidades del territorio (Como se cita en Valle, 2016, p. 4).

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

De esa manera el entonces Ministro de Cultura y actual Rector de la universidad EAFIT Juan Luis Mejía Arango, dio un paso al reconocimiento de la labor de los medios de comunicación comunitarios con la comunidad y en pro del territorio; un avance que permitió pensar en la creación de una política pública para medios comunitarios de la ciudad de la Medellín (Valle, 2016).

Fue así como El Concejo de Medellín, expide un artículo mediante el cual se dictan los lineamientos para la creación de la Política Pública como lo cita el Acuerdo: “dirigida a promover y fortalecer los procesos comunitarios de comunicación comunitarios, independientes, comunitarios y ciudadanos como expresión de la participación, la cultura ciudadana y la divulgación democrática de opiniones” (Acuerdo 73, 2013, art. 1).

De esta manera se comenzaron a generar acciones que permitieran la creación y la implementación de la política pública para medios comunitarios. Solo hasta la administración municipal de Federico Gutiérrez y su plan de desarrollo *Medellín cuenta con vos* (2016-2019) se ve reflejada esta Política Pública con un proyecto denominado *Medios ciudadanos para la interacción y movilización social* con el fin de proponer de manera formal e implementar la política para dichos medios.

Desde entonces, las agremiaciones de medios comunitarios en compañía de ciertas universidades y organizaciones han venido trabajando en diagnósticos y estudios que permitan la generación final de esta política pública.

5.2 Marco legal y normativo

| Ley | ¿Qué dice? | ¿Se cumple en Medellín? |
|-----|------------|-------------------------|
|-----|------------|-------------------------|

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | | |
|---|---|---|
| <p>Artículo 2.2.3 del Acuerdo Final</p> | <p>"Los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia. La participación ciudadana en los medios comunitarios contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos"</p> | <p>Actualmente los medios de comunicación comunitarios, se debaten entre ser y no ser, es decir, su objetivo se ha ido descentralizando a tal punto de querer convertirse en medios de comunicación con un toque más comercial, una muestra de ello es la pauta publicitaria que tienen en sus productos periodísticos y como lo cita el Artículo 2.2.3 del Acuerdo Final, la participación ciudadana es fundamental para el desarrollo objetivo de este tipo de entidades en pro de la comunidad, pero un gran limitante es precisamente la poca apropiación de los espacios de desarrollo comunitario por integrantes que componen el territorio.</p> |
| <p>Artículo 59 de la Ley 1450 de 2011</p> | <p>"Dispone que el servicio comunitario de radiodifusión sonora será un servicio de telecomunicaciones, otorgado mediante licencia y proceso de selección objetiva, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"</p> | <p>La Radio Comunitaria, es sin duda la rama que mejor se ha desarrollado y la que más garantías de cara a la leyes posee frente a los medios de comunicación comunitarios, actualmente la estructura de la Ley 1450 2011 sigue en funcionamiento y delimita el proceso por el cual debe pasar una Radio Comunitaria para ser reconocida como tal, sin embargo este Artículo también se convierte en un limitante para la aquellos medios de comunicación comunitaria radiofónica que quieren ser parte del desarrollo, pero que por uno o varios requisitos legales, deben trabajar bajo las sombras.</p> |
| <p>Acuerdo 292 de 2007 Concejo de Bogotá D.C.</p> | <p>Establece lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá y se ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma. Señala que el Alcalde Mayor expedirá la política pública dirigida a promover y fortalecer procesos comunitarios, distritales o locales, de comunicación en la ciudad, y orientada por el propósito de impulsar la equidad en el</p> | <p>Si de política pública para medios de comunicación comunitaria en Colombia y sus ciudades se ha hablado, Bogotá es la que más se ha acercado a volverla una realidad. La Mesa Distrital de Medios Comunitarios y Alternativos de Bogotá conformada por más 240 medios, ha trabajado incansablemente de la mano de la Alcaldía Mayor para que su Política Pública se dé por sentada ante el gobierno local y de esta manera establecer una</p> |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | | |
|---|---|---|
| | <p>acceso a los espacios y medios de comunicación y de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones. Determina las estrategias y líneas de acción que contempla dicha política, cuya dirección estará en cabeza del Alcalde Mayor, quien la ejercerá con el especial apoyo de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y la Secretaría de Educación. El plazo para elaborar y hacer pública la política adoptada, será de 6 meses.</p> | <p>garantía macro frente al trabajo comunitario, periodístico y el ejercicio de la libertad de prensa. Actualmente a nivel Colombia son la ciudad que más avances de cara a las garantías que tienen los medios de comunicación comunitarios.</p> |
| <p>Decreto 149 de 2008 Alcalde Mayor</p> | <p>Establece la conformación y las funciones de la Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria, de que trata el Acuerdo Distrital 292 de 2007, que establece los lineamientos de política pública, en materia de comunicación comunitaria en Bogotá y ordena implementar acciones de fortalecimiento de la misma. Precisa los mecanismos de designación de los representantes de los sectores de la sociedad civil y de los colectivos y redes comunitarias de comunicación, con sede en la capital de la república, señala los criterios generales que deberá tener en cuenta la Mesa de Trabajo, al momento de proponer los lineamientos para la adopción de la Política Pública de Comunicación Comunitaria</p> | <p>No aplica para Medellín</p> |
| <p>Decreto 150 de 2008 Alcalde Mayor.</p> | <p>Adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria 2008-2016, para cuya actualización y modificación, deberá contarse con el concepto previo de la Mesa de Trabajo de la Política Pública. Indica que la formulación, promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria estará a cargo del Instituto Distrital de la</p> | <p>No aplica para Medellín</p> |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | | |
|---------------------------|--|--|
| | Participación y Acción Comunal, a quien también le corresponderá formular el plan de acción distrital y las metas que asume la administración para el desarrollo de la Política Pública adoptada | |
| Acuerdo 73 de 2013 | Por medio del cual se dictan los lineamientos para la creación de la política pública de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el Municipio de Medellín | En Medellín, la política pública para medios de comunicación comunitarios, alternativos y ciudadanos, se ha convertido en una utopía para este tipo de medios, debido a que, durante las tres últimas administraciones locales, no se ha logrado ejecutar, sino que, en cada gobierno local, pasa por una serie de aprobaciones que procrastinan su ejecución. |
| La resolución 433 de 2013 | Define el servicio de comunicación comunitaria como: “Servicio de televisión cerrada prestado por las comunidades organizadas que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a su restricción territorial y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no es igual al de televisión por suscripción”. | Actualmente los medios de comunicación comunitarios que poseen circuito de televisión cerrada en Medellín, son vigilados por la ANTV y su Régimen de Prestación del Servicio de Televisión Comunitaria, la cual está dedicada a los intereses de la población y pensando en sus necesidades. |

Los medios de comunicación comunitarios en el proceso de construcción de identidad, en el ejercicio de su labor y regidos por el Ministerio De Tecnologías de la Información, conocido como Min Tic, y las Comunicaciones, los abarca normas y leyes que les permiten el acceso a la información, su uso y la divulgación de manera libre.

El primer derecho que todos los medios de comunicación comunitarios tienen, es el de la libertad de prensa, el cual es, el centro del derecho a la libertad de expresión. El artículo 20 de la constitución política de Colombia cita que:

Libertad de expresión, prensa e información. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Éstos son libres y

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. (Colombia, 1991, p. 4)

Este artículo evidencia la libertad que tiene cualquier persona de fundar medios de comunicación y el derecho a usar la información sin ser limitada o censurada; es el derecho fundamental en todos los medios de comunicación, incluyendo los comunitarios, porque garantiza el poder realizar el trabajo periodístico de forma libre e independientemente de los intereses particulares de la información expuesta.

En el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del año 2016, se tomó a los medios de comunicación comunitarios como entes de participación, para promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con el objetivo de crear un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia. El acuerdo final cita que:

Los medios comunicación comunitarios, institucionales y regionales, deben contribuir a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia. La participación ciudadana en los medios comunitarios, contribuye además a la construcción de una cultura democrática basada en los principios de libertad, dignidad y pertenencia, y a fortalecer las comunidades con lazos de vecindad o colaboración mutuos (Colombia, 2016, p. 1).

Otro punto que entra en la normatividad de los medios de comunicación comunitarios, es la creación de la política pública de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos para el Municipio de Medellín, el acuerdo 73 de 2013 en su Artículo N° 1 del Concejo de Medellín, establece que: “La Política Pública estará dirigida a promover y fortalecer los procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos como expresión de la participación, la cultura ciudadana y la divulgación democrática de opiniones” (Concejo de Medellín, 2013, p. 1).

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Esta política pública reconoce a los medios de comunicación comunitarios como entes transformadores y de fortalecimiento de procesos comunicativos, llegando a las comunidades con posturas que permitan ofrecer diferentes perspectivas de la información de manera democrática.

Para la creación de esta política se destinó a una mesa de trabajo liderada por la Secretaría de Comunicaciones de Medellín e integrada por 21 representantes de Redes de Comunicación; Delegados de, Secretaría de participación ciudadana, cultura ciudadana, secretaria privada, secretaria de comunicaciones; representantes de, medios independientes, medios masivos, universidades y organizaciones sociales.

5.3 Marco teórico

Algunos autores para considerar temas asociados de Comunicación para el desarrollo (describir que de aquí salen los medios comunitarios) están Rosa María Alfaro (Perú), Alfonso Gumucio (Bolivia) y Cadavid (Colombia)

De la comunicación comunitaria se ha habla en el mundo desde 1940 con el primer medio de comunicación Radio Sutatenza, fundado en Colombia, de ahí en adelante se comenzaron a conocer medios comunitarios en España, Bolivia, Argentina, México entre otros 100 países del mundo que cuentan con este tipo de medios de comunicación.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

En América Latina se destacan Colombia, Venezuela, México y Argentina, entre los países de los que más hay información de la existencia de medios comunitarios. Gracias a esto, se han propuesto y desarrollado investigaciones referentes al tema.

Alfonso Gumucio, en su informe sobre la comunicación para el desarrollo, denominado, el cuarto mosquetero, afirma que:

La comunicación intercultural se enriquece con cada experiencia de comunicación alternativa y participativa. El conjunto ofrece riqueza y diversidad, mientras amalgama los valores de la identidad cultural. En estos tiempos de globalización o “bobalización”, mientras las ciudades se dejan arrastrar a la canaleta de la cultura homogenizante, la resistencia se encuentra en esos miles de experiencias de comunicación comunitaria y de participación ciudadana. (Gumucio, 2010, p. 5)

Es decir que los medios de comunicación comunitaria fortalecen la comunicación intercultural mediante sus procesos de participación ciudadana, sin embargo este tipo de medios de comunicación tratan de librar una guerra con la globalización, la cual los ha hecho ver más pequeños entorno a la comunicación como disciplina; es por esto que también los han caracterizado como *Alternativos*, ya que suponen una resistencia a la comunicación masiva y a la normalización de problemáticas que detienen el desarrollo comunitario.

Lo anterior también evidencia que los medios de comunicación comunitarios no tienen como objetivo posicionarse en las ciudades, sino lograr que las personas de la comunidad, asuman una postura y se pregunten cuáles son las problemáticas del territorio, generando conciencia y ofreciendo acompañamiento en las soluciones.

La *bobalización*, como la llama Gumucio, utiliza precisamente los medios de comunicación, los *mass-media*, para homogeneizar a la población. A través de programas de televisión, series, programas de radio, entre otros, se introduce en la sociedad de cada país una visión del mundo concreta.

Es común ver cómo los latinoamericanos o los asiáticos quieren parecer estadounidenses o europeos. Los asiáticos quieren hacerse cirugías en los ojos para tenerlos más grandes. Los latinoamericanos quieren ser rubios de ojos claros. Y también se hacen cirugías.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

La comunicación que se impone por parte de los países del primer mundo es realmente perjudicial para los países de Latinoamérica. Frente a esto, los medios de comunicación alternativos, a través de los cuales las personas de las regiones, los barrios, los rincones de cada país, pueden expresar lo que son, su identidad, sus raíces, compartiendo con los demás la cultura autónoma, creciendo en comunidad.

Por lo anterior es que se destaca el aporte de Alfonso Gumucio, ya que ha sido uno de los autores que más aportes ha hecho a nivel práctico y teórico en la comunicación para el cambio social y, por ende, en los medios de comunicación alternativos.

En el artículo *Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo* (2010), Gumucio explica el origen de la comunicación para el cambio social: “La comunicación aplicada al desarrollo económico y social nació en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y se desarrolló tomando diferentes características en distintos contextos” (27).

Por un lado, se evidencia una comunicación centrada en las teorías sobre la modernización y en técnicas inspiradas en las estrategias de información empleadas por los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial y por la industria de este país para hacer publicidad de sus productos comerciales (Gumucio, 2010).

En esta línea se enmarca los conceptos de desarrollo y subdesarrollo establecidos en el discurso de posesión del Presidente de los Estados Unidos Harry S. Truman en 1949:

La segunda postguerra dio nacimiento a la era del desarrollo. El “Punto IV” del discurso inaugural del presidente estadounidense Harry S. Truman representa el hito fundacional de esta nueva era. De este discurso, pronunciado el 20 de enero de 1949, emerge, para quedarse por décadas, una muy singular noción de desarrollo. (Masullo, 2010, p. 86)

Por otro lado, se observa una comunicación nacida en las luchas sociales anticoloniales y antidictatoriales del Tercer Mundo. Estas tienen su referente académico en las teorías de la dependencia (Gumucio, 2010), las cuales surgieron en los años sesenta y setenta en América Latina.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Para los Estados Unidos estaba claro que la comunicación era un eje fundamental en ese discurso de desarrollo y subdesarrollo. La comunicación sería la herramienta que llevaría a los países subdesarrollados por la vía del desarrollo. En ese momento en que el mundo era más rural que urbano, se consideraba que a través de la comunicación se podría formar a las personas de las zonas rurales para que adquirieran mejores técnicas de cultivo y así mejorar su calidad de vida.

Gumucio (2010) también tiene claro que una de las ideas fundamentales para los países del primer mundo era que la información y el conocimiento, por sí mismos generan desarrollo. A la par que las tradiciones de cada lugar y la cultura local constituyen una barrera para que los países del Tercer Mundo, puedan avanzar en dirección a ese concepto de desarrollo en el que vivían los países industrializados.

Precisamente en ese punto es en el que los medios de comunicación alternativos se convierten en medios de resistencia social, cuando están bien establecidos y comprendidos. Los medios alternativos, como ya se ha dicho, permiten a la comunidad expresar su cultura, su verdadera naturaleza. Esta es una característica indispensable ya que los diferencia de los demás medios de comunicación, en los cuales solo se impone una información sin derecho al *feed-back*.

Es que los demás medios se hacen llamar medios de comunicación, pero en realidad, según Gumucio (2008), habría que entenderlos como medios de difusión. “Para decirlo en pocas palabras: la comunicación es un proceso horizontal de diálogo e interacción, en dos o múltiples sentidos, mientras que la información es solamente disseminación o difusión” (p. 61).

Otra autora que también ayuda a orientar esta investigación es Rosa María Alfaro. Ella hace énfasis en las relaciones que se establecen entre los sujetos que hacen parte del proceso comunicativo. Rescata que en los procesos de comunicación alternativa se puede conocer a la comunidad en ambientes más profundos. “No sólo se logró señalar su importancia en el proceso comunicativo, sino que se pudo ver en ellos sus problemas y conflictos, el lado inconforme, la debilidad de los sujetos como víctimas de un orden social injusto” (2000, párr. 6).

Alfaro (2000), también hace referencia a la comunicación alternativa para resaltar la crítica que estos significan para los medios masivos tradicionales. Enfatiza en que los medios

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

alternativos defendieron en sus inicios el derecho a la comunicación que tienen todas las personas, pero aclara que esto no se ha hecho últimamente.

En los últimos tiempos la perspectiva ciudadana trabajada en nuestro continente no ha recogido suficientemente esta noción de derecho para proponerla como contraparte de la libertad de expresión, gestando una comprensión de la comunicación como una relación más equilibrada entre emisores y público. (párr. 10)

Esta relación de equilibrio es sumamente necesaria, ya que la manipulación que se hace de la población a través de los medios de comunicación es muy grande y en este sentido, Alfaro (2000) menciona que en el origen de los medios de comunicación alternativos “la independencia informativa, pero a favor de los pobres fue de alguna manera un enlace con la democracia”.

Los medios alternativos permiten la participación ciudadana, la opinión, la expresión de ideas, necesidades, problemáticas. Todo esto desde un diálogo real con la gente, que no se presenta en los medios masivos de comunicación que, aunque mencionan estar del lado de la gente, no dejan de construir ellos la información que se transmite.

El problema más grande de los medios radica en que constituyen un elemento indispensable en la manipulación de la población y en la legitimación del poder político y económico de cada país.

La clase política se justifica o se incorpora al cuestionamiento por relación y acción directa con periódicos, revistas, radio y televisión. Las nociones de autoridad, de valores y de comprensión de la institucionalidad política de un país se conforman o consolidan en el acontecer noticioso y en los programas o secciones de la actual oferta más mediática. La propia agenda nacional e internacional solo es posible construirla desde la producción y el consumo cotidiano de los medios. Los conceptos y sentimientos de nación y mundo son también interpelados desde allí. (Alfaro, 2008, p. 358)

El efecto que pueden tener los medios masivos en la sociedad y por tanto en el desarrollo de esta, también se sustenta en una cuestión cultural. Aquí se deben tener en cuenta algunos aspectos como la débil institucionalidad estatal, política y social, la educación, la familia, las organizaciones sociales. En países como Colombia, en los cuales este tipo de aspectos están

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

realmente debilitados, los medios de comunicación tienden a tener mayor incidencia y, por lo tanto, poder.

Para que esto no sea así se necesitaría formar ciudadanos independientes, críticos, democráticos, pero en vez de eso se forjan día tras día en la sociedad sentimientos de sumisión al poder, individualismo o colectivismo legitimador del autoritarismo, clientelaje, desorden y corrupción. Todo lo anterior es tierra fértil para la acción de unos medios de comunicación manipuladores (Alfaro, 2008). “Al no funcionar el contrapeso de los propios poderes y de la sociedad civil, los medios tienen un papel relevante en cuanto a la información y las corrientes de opinión que se visibilizan” (Alfaro, 2008, p. 359).

En Colombia, por ejemplo, se puede observar cómo los medios de comunicación masivos, pertenecen a las familias más poderosas del país y cada uno responde a intereses muy particulares. A pesar que en los últimos tiempos han intentado crear secciones que buscan acercarse a la gente, es evidente que en estos no se va a encontrar un espacio único para la sociedad, sino que responden a los lineamientos que el medio impone.

Cadavid (2014) también coincide en que en los años 60 se trabajó sobre una idea de comunicación para el desarrollo, pero entendiendo el desarrollo en términos únicamente financieros. Pero reconoce que posteriormente se pasó a un concepto de desarrollo más amplio que tenía en cuenta un sentido humano, integral y sostenible.

En su versión preliminar el desarrollo se identificó con el crecimiento y entre otros campos, se inspiró en la reconstrucción de Alemania después de la Segunda Guerra Mundial, que consistió en la inversión para restablecer su infraestructura y productividad económica (p. 38).

Según Cadavid (2014), el cambio de paradigma en el desarrollo, implicó en el plano humano el reconocimiento de las organizaciones sociales, el sentido de pertenencia entre las personas, la creación de redes y organizaciones para beneficio mutuo, la cultura, la religiosidad, la política, la confianza, la acción colectiva. Una gran cantidad de elementos que se identificaron bajo el concepto de capital social.

El segundo factor que se involucra en la re-significación es el de integral, trascendiendo lo meramente económico, infraestructural y tecnológico, incluye a la sociedad con todas sus variables, sus instituciones y organizaciones y además al medio ambiente (Cadavid, 2014, p. 39).

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

El último concepto: *sostenibilidad*, enfocó la idea de desarrollo en aspectos más amplios que lo que concebido originalmente. En este caso se incluyeron puntos referentes a la cuestión ambiental, social, política y cultural.

Pero, este avance en la teoría y práctica del desarrollo, obligaba a un nuevo abordaje de la comunicación para el desarrollo. Cadavid (2014) señala que actualmente al prestar atención a las agencias de cooperación internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, entre otras, se puede decir que “la comunicación sirve fundamentalmente para lograr visibilidad, informar, divulgar, convocar y apoyar procesos educativos” (p. 40).

Pero, junto a esta idea reducida de la comunicación para el desarrollo, hay que situar la concepción de comunicación para el cambio social, cuyo principal exponente, como ya se ha dicho, es Alfonso Gumucio. Según Cadavid (2014), este concepto nace en el año 2000 y se centra en la actividad de las personas, las comunidades, resaltando la capacidad que tienen estas para comunicar. En palabras de Cadavid (2014) se puede definir la comunicación para el cambio social de la siguiente manera:

Comunicación para cambio social señala la capacidad propia que surge de la comunicación como campo de construcción social y cultural para transformar esa sociedad en su conjunto. Tiene, entonces, una serie de características: es participativa, surge de la sociedad; se basa en la propia cultura, por ello se respetan las lenguas y la historia; hace uso de las tecnologías disponibles; busca alianzas y establece redes; y es democrática: crea espacio para la expresión y visibilidad de todos (41).

El aporte de Amparo Cadavid (2011) a esta investigación también es indispensable, ya que ubica la cuestión de la comunicación para el cambio social en Colombia. En este sentido la autora recuerda que Colombia no ha sido ajena a ninguno de los procesos por los que ha pasado la comunicación en los últimos cincuenta años.

Según Cadavid (2011), en Colombia, ha sido muy fuerte la influencia de Paulo Freire desde la educación y de Mario Kaplún desde la comunicación. A partir de ellos también otra serie de autores han influenciado bastante. Igualmente, se han hecho aportes desde grupos comunitarios y diversas organizaciones, contribuyendo en la investigación, capacitación, apropiación y empoderamiento en las formas de comunicación.

5.4 Marco conceptual:

Comunicación comunitaria:

Un estudio realizado en Argentina por (2016), define la comunicación comunitaria como ámbitos de producción cultural gestionada por un grupo de personas que comparten territorios, problemáticas, historia, cultura y economía

Esa producción cultural de contenidos genera desarrollo en las comunidades a través de la construcción, difusión y trasmisión de la información en base a las necesidades y demandas de los integrantes de la comunidad, es decir, sirve como elemento de transformación social enmarcado en el reconocimiento de los territorios y acciones comunicativas que generen eco dentro y por fuera de la comunidad, buscando tener espacios de participación ciudadana para hacer visibles sus problemáticas.

La comunicación comunitaria ha tomado fuerza desde su denominación, una muestra de ello es que en los últimos años la denominación más común es la de medios comunitarios y la de comunicación comunitaria. La definición de comunicación alternativa, más usada en los años 70 y 80, ha ido quedando en desuso. Así lo afirma el portal web argentino llamado Formarnos, en su artículo: *Comunicación y medios comunitarios*:

A esta comunicación comunitaria también se la denomina alternativa, participativa, horizontal, dialógica, popular y radical. Todas esas categorías están implicadas. Depende

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

de las nociones políticas, del lugar, de la comunidad y de las prácticas en desarrollo. Sin embargo, en los últimos años la denominación más común es la de medios comunitarios y la de comunicación comunitaria. La definición de comunicación alternativa, más usada en los años 70 y 80, ha ido quedando en desuso. (Formarnos, 2015, párr. 5)

El mismo portal Formarnos, define que:

La comunicación comunitaria es de gran importancia en la medida en que puede convertirse en un escenario de participación y de construcción de ciudadanía, al posibilitar la inclusión de aquellos sujetos sociales que por mucho tiempo han sido invisibilizados y no han logrado acceder al ámbito de los grandes medios de comunicación. (Formarnos, 2015, párr. 7)

Al mencionar “un escenario de participación y de construcción de ciudadanía” se evidencia el objetivo central de la comunicación comunitaria, pero queda en la aire la pregunta ¿se cumple? porque si bien los medios comunitarios le apuntan a esto, solo es alcanzable, si la comunidad intervenida se apropia de los procesos que desarrollan estos medios para lograr avance social y comunitario en los territorios donde hacen presencia. Igualmente, no se debe dejar de reconocer que cuando las comunidades se empoderan de la comunicación como medio de transformación de realidades y/o problemáticas se logra el objetivo de generar transformación social por medios de los escenarios de participación y de construcción de ciudadanía.

Medios de comunicación comunitarios:

Estos medios se caracterizan por ser administrados por una asociación sin ánimo de lucro como las ONG, las organizaciones ciudadanas o un colectivo ciudadano; característica que les permite ser imparciales con la información. Su único interés es el beneficio de la comunidad y es por ello que la estructura comunicativa entre el medio de comunicación y la comunidad es horizontal.

En este tipo medios de comunicación, como en los demás, se tiene derecho a la libertad de prensa, el cual es un factor importante, debido a que define el acceso, el uso y la divulgación de la información de los periodistas e integrantes del medio comunitario.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Los medios de comunicación comunitarios han evolucionado y a pesar de que su trabajo es alternativo, debido a que no pertenecen a los grandes poderes comunicacionales de la ciudad o país, ha sido inevitable caer en la reconceptualización obligada por la globalización y por la necesidad de verse más atractivos ante la sociedad, finalmente suena mejor y tiene más sentido decir *Comunicación Comunitaria* que *Comunicación alternativa* este último concepto se liga únicamente a una manera diferente de comunicar la información, pero el concepto actual *Medios de Comunicación Comunitarios* establecen de entrada el objetivo que tienen este tipo de propuestas entorno a la comunicación y su público objetivo.

La clave en la constitución de estos medios está en que es la expresión de las luchas populares por mejores condiciones de vida, por ganar una mayor participación política y social, por superar la comunicación que quiere vender mercancías y que necesita de consumidores, por hacer posible una acción comunicacional que se exprese en la construcción de ciudadanía. Representa opciones diferentes en la comunicación, con contenidos críticos y emancipadores, y asume las nociones populares y ciudadanas.

Los medios de comunicación comunitarios son aquellos que cumplen las siguientes características:

- El medio es propiedad de una asociación sin fines de lucro.
- Su gestión y funcionamiento lo lleva a cabo un colectivo ciudadano
- No existe reparto de beneficios de ningún tipo, y la financiación se destina íntegramente al proyecto.
- La gestión de estos medios de comunicación se realiza de forma participativa y horizontal, sin estructuras jerárquicas en la toma de decisiones.
- Tienen como objetivos profundizar en la democracia, transformar los procesos sociales y hablar de lo que otros medios no hablan.
- Estos medios no realizan proselitismo religioso ni partidista.

Libertad de prensa:

La Unesco (2015) define la libertad de prensa así:

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

La libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión. La prensa (en sus varias plataformas) juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos y ciudadanas, al agendar en debate público las cuestiones centrales para el desarrollo y la democracia, al actuar como “perro-guardián” de los gobiernos y otros actores. (párr. 1)

Como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la libertad de prensa va ligada al derecho fundamental que está consagrado en la Constitución Política de Colombia:

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura. (Const., 1991, art. 20)

Esto quiere decir que todos los medios de comunicación comunitarios son libres de difundir información, con el mismo derecho y con las mismas garantías que los demás medios de comunicación masivos como canales de televisión, radio o prensa nacional; garantías que se traducen en el acompañamiento, la protección y la legitimidad que brinda el Estado a los medios de comunicación comunitaria.

Según Jorge Machicado, *una garantía* es una “institución de Derecho Público de seguridad y de protección a favor del individuo, la sociedad o el Estado que dispone de medios que hacen efectivo el goce de los derechos subjetivos frente al peligro o riesgo de que sean desconocidos” (2013, párr. 1).

Esto quiere decir que el Estado está en la obligación de brindar protección, acompañamiento y participación a los medios de comunicación comunitarios para que su trabajo sea valorado y respetado, teniendo en cuenta que generan desarrollo para el territorio y la comunidad donde se ejecutan los proyectos que establecen estos medios en base a las necesidades y problemáticas de la comunidad.

Todo lo anterior se resume en que la labor de este tipo de medios de comunicación no puede tener limitaciones desde ninguna perspectiva, que se traducen en amenazas, obstrucciones en el trabajo periodístico, incumplimiento de derechos y falta de legitimidad frente el Estado.

6. Diseño Metodológico

6.1 Tipo de metodología:

Este estudio de caso pretende analizar el contexto en cual se desenvuelven los medios de comunicación comunitarios de Medellín, específicamente el periódico Habitante 7, frente al ejercicio de la libertad de prensa; evidenciando las garantías y limitaciones.

Se empleó un enfoque de investigación cualitativo que permite la observación, recolección e interpretación de información, basado en las experiencias que vive Habitante 7 y sus colaboradores frente al ejercicio de la libertad de prensa, analizando las características del contexto en que se desenvuelven este tipo de medios de comunicación y buscando que a partir de las entrevistas estructurada y a profundidad, se evidencie la manera como el periódico comunitario Habitante 7, realizan su trabajo de investigación periodística, describiendo sus rutinas de trabajo y haciendo hincapié en las limitaciones que se les presentan a este tipo de medios para obtener, divulgar la información y las garantías que les brindan los diferentes entes gubernamentales del departamento, ciudad y país.

Este modelo cualitativo según Roberto Sampieri (2014) en su libro *Metodología de la Investigación* tiene como particularidad que: “La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio” (p. 7). Este estudio se basó en la ruta que ofrece Sampieri para las investigaciones cualitativas la cual se representa en la figura 1.3 de su libro *Metodología de la Investigación*.

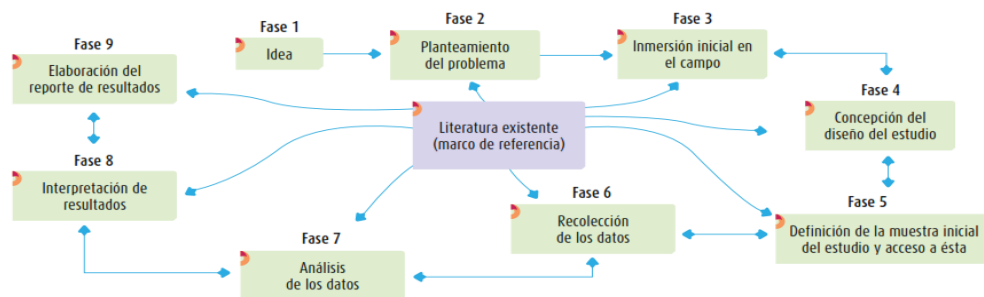


Imagen 3

Proceso de investigación

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

El anterior diagrama, fue el punto de partida la realización de este estudio de caso, se logró hacer inmersión en el campo de investigación a través de la entrevista estructurada, permitiendo realizar un diagnóstico inicial para el medio de comunicación comunitario Habitante 7, de esta manera el diseño del estudio, se definió como cualitativo, debido a que se basa en las experiencias del medio y sus colaboradores. Entre las fases cinco y nueve, dónde se define la muestra de investigación hasta llegar a los resultados, se tomó a los integrantes de la de la corporación Mundo Urbano, quienes a su vez son los integrantes del periódico comunitario Habitante 7 para aplicar las técnicas de recolección de información, es decir, fueron el ratón de laboratorio de la investigación.

El tipo de estudio es cualitativo debido a que el enfoque es interpretativo-descriptivo y busca examinar de manera detallada el contexto en el cual se desenvuelve el medio de comunitario Habitante 7 en Medellín, logrando evidenciar los derechos y deberes de este tipo medios, los cuales están ligados a las garantías y limitaciones que poseen como medio de comunicación no masivo, pero sí de transformación social.

Cabe mencionar que el estudio es de tipo exploratorio, debido a que se realizó un acercamiento directo al periódico y su forma de actuar frente al ejercicio de la libertad de prensa, permitiendo obtener un panorama de este componente como derecho central en de todos los medios de comunicación. De esta manera el fenómeno arroja unos resultados, los cuales son útiles para determinar el estado en el que se encuentran los medios de comunicación comunitarios frente a los entes gubernamentales y esto como afecta o beneficia el ejercicio de la libertad de prensa, elemento que es fundamental para el desarrollo como medio de comunicación.

6.2 Técnicas de recolección de información

Debido a que el estudio es de corte cualitativo, las técnicas de recolección de información deben permitir describir de manera detallada el fenómeno para posteriormente realizar la interpretación de las respuestas y generar los resultados de la investigación. Se utilizó como técnicas de recolección de información:

Entrevista estructurada: permite conocer las respuestas a interrogantes específicos, se selecciona un grupo de preguntas, las cuales se brindan al entrevistado mediante una

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

conversación, Ileana Vargas Jiménez en su estudio *La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos* la define así:

En la entrevista estructurada todas las preguntas son respondidas por la misma serie de preguntas preestablecidas con un límite de categorías por respuestas. Así, en este tipo de entrevista las preguntas se elaboran con anticipación y se plantean a las personas participantes con cierta rigidez o sistematización. (Vargas-Jiménez, I. 2012)

Las preguntas planteadas fueron:

1. ¿Cómo define la libertad de prensa?
2. ¿Existen limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa en Medellín?
3. ¿En su medio reconocen lo que es una censura? ¿A que lo asocian?
4. ¿En habitantes 7 se fomenta la libertad de prensa? ¿Cómo?
5. ¿En Medellín los entes gubernamentales, fomentan la libertad de prensa? Es decir, políticas públicas, jurisprudencia o demás.

Entrevista a profundidad con este tipo de entrevistas se puede ahondar en el fenómeno como lo menciona en el libro *Métodos cuantitativos aplicados*

Por entrevistas cualitativas en profundidad entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. (Taylor & Bogdan, 2008)

Es decir, que son entrevistas no estructuradas, pero con un nivel de conversación profundo y detallada de la situación. Se trata de conversar con los integrantes del medio de comunicación de una manera fluida, pero con un interés y foco que es el fenómeno de investigación. Las siguientes fueron las preguntas planteadas durante la conversación:

1. Descríbeme ¿cómo es el proceso para la creación de contenido noticioso en el periódico Habitante 7?
2. ¿Cuál es objetivo central del periódico Habitante 7?
3. ¿Qué tipo de registros pueden realizar con cámaras o grabadoras, sin que sean censurados?

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

4. Stefany, ¿ustedes se apoyan en el periodismo ciudadano? Es decir, grabaciones de la comunidad.
5. ¿qué percepción tiene la comunidad de ustedes? ¿Cómo los ven? ¿Acuden a ustedes?
6. ¿Cómo llega la comunidad a ustedes, a través de que canales?
7. ¿A través de que estrategias visibilizan las problemáticas del territorio?
8. ¿Cómo son las intervenciones que tiene Mundo Urbano, la toma de espacios? ¿Se han sentido intimidados? ¿Rechazados?
9. Ustedes tiene la sede lugar que se llama Robledo y está cerca al Hospital Pablo Tobón Uribe ¿Cómo es la relación en este sector con los vecinos? ¿los conocen o están más exteriorizados hacia la comuna periférica?
10. ¿Cómo es la relación con los actores armados o grupos al margen de la ley del territorio?
11. Don Fernando, usted que es la cabeza del periódico y la corporación, en la trayectoria como tal del medio ¿Alguna vez lo han "vacunado" o extorsionado?
12. ¿Qué influencia tienen las Bandas Criminales en la información que ustedes divulgan?
13. ¿Las Bacrim les han pedido favores entorno a la información que ustedes divulgan?
14. Si ustedes por algún motivo, tocan a estos grupos al margen de la ley del territorio, si les tocan la puerta a decirles... venga... ¿usted porqué está hablando de mí?
15. Los actores armados ilegales tienen definidos ciertos sectores del territorio para operar, es decir, esquinas, casas, calles. ¿el medio comunitario llega hasta esos puntos? ¿Lo evitan? ¿Se lo prohíben?
16. ¿Entonces no llega el medio, pero sí llega el periódico?
17. ¿Sienten que los gobiernos locales reprimen su trabajo periodístico?
18. ¿Cómo es la relación de Habitante 7 con la Alcaldía y sus secretarías?
19. ¿cómo es la relación con los demás medios comunitarios de la Ciudad?
20. ¿Se han llegado a sentir limitados por otros medios de comunicación comunitaria?
21. ¿Hacia dónde ustedes se dirigen, cuando tienen que denunciar algo como medio de comunicación comunitario?

6.3 Sujeto de investigación.

Universo: No existe un conteo como tal de los medios de comunicación comunitarios de la ciudad de Medellín, la cual cuenta con 16 comunas, en cada una ellas existe como mínimo un

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

medio de comunicación comunitario. Sin embargo, según las cifras brindadas por Alcaldía de Medellín y su dirección general de comunicaciones, en el departamento de Antioquia existen 400 medios de comunicación locales, entre los cuales están los medios comunitarios.

Población: Mundo Urbano es una corporación estructurada, centrando sus esfuerzos en liderar procesos comunicativos en diferentes nichos, especialmente. Organizaciones sociales, comunitarias, de economía solidaria, pequeñas y medianas empresas; con grandes crecimientos como el del periódico Habitante 7, que cuenta ahora con 10.000 ejemplares, todas sus páginas full color; nuevos servicios como la realización de programas web culturales, micro videos publicitarios y todo lo relacionados con soluciones audiovisuales, editoriales y organizacionales.

Cuentan con Habitante 7 Radio, un espacio de radio comunitaria online donde el foco de su programación es musical, un canal de televisión llamada TV +, una productora audiovisual y el periódico Habitantes 7, este último con más de 10.000 ejemplares impresos y cuentan actualmente con 79 ediciones.

Muestra: Habitantes 7 es un periódico comunitario, es el producto más visible que tiene la corporación Mundo Urbano como medio de comunicación alternativo, se creó con el fin de visibilizar las problemáticas de los barrios de la comuna 7 y contar historias en torno al territorio para generar apropiación del mismo en la comunidad, su circulación es mensual y lo hacen a través de la toma de espacios, es decir, salen a los barrios, caminan, conversan y se empapan de las problemáticas mientras se divulga la última edición del periódico.

Actualmente Habitante 7 tiene como sede la Calle 75 N° 69 – 194. Barrio Bosques de San Pablo. Medellín, Antioquia, Colombia. Su director es Fernando Muñoz, un Comunicador Social – Periodista que lleva 20 años trabajando para la comunicación comunitaria, con el objetivo de hacer cambio social en la comunidad. El periódico tiene un equipo de trabajo pequeño: 1 director, 2 periodistas, 1 editora y 1 diagramadora. Su lema es “Lo escribimos todos” y evoca a que cualquier persona de la comunidad puede escribir para el periódico, brindando un espacio para la voz de los integrantes de la comuna 7 de Medellín.

En el mundo digital tiene una presencia consolidada. Su sitio web <http://habitantesiete.com/> está construido con la premisa de ser informativo que llegue a todas partes a través de la internet, en redes sociales están posicionados, específicamente en Facebook con su Fanpage Habitante siete,

cuentan con 5.500 seguidores y realizan publicaciones diarias para posicionarse cada vez más en el territorio.

6.4 Fuentes de información

teniendo como referente a la corporación Mundo Urbano, las fuentes de información primaria provendrán de los integrantes del periódico Habitante Siete, utilizando las técnicas de recolección de información apropiadas según la etapa de la investigación. Las fuentes de información secundarias, provendrán de periodistas de distintos medios comunitarios y los estudios que se han realizado en torno a la *Política Pública De Medios Alternativos, Ciudadanos y Comunitarios De Medellín*, finalmente como fuentes de información terciarias, tendremos las investigaciones que se han realizado a nivel latinoamericano sobre las garantías y limitaciones que poseen los medios de comunicación comunitarios en el ejercicio de la libertad de prensa.

7. Hallazgos

Este estudio de caso, realizado con el periódico comunitario Habitante 7, arroja resultados que de cara a la hipótesis planteada en la descripción del problema son sorprendentes y evidencian acciones que involucran a los entes gubernamentales, ciudadanía y al mismo medio de comunicación comunitario frente a las garantías y limitaciones que poseen en el ejercicio de la libertad de prensa. Aciertos que se lograron a través de la investigación y búsqueda de información en torno a la legislación para la comunicación comunitaria, contrastándola con las

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

entrevistas: introductoria y a profundidad; e incluyendo a los teóricos planteados en los anteriores párrafos.

En la entrevista estructurada o como se propuso inicialmente en este caso de estudio, introductoria, se realizaron cinco preguntas a los tres integrantes del periódico Habitante 7.

Pregunta 1 ¿Cómo define la libertad de prensa?

La Unesco (2015) define la libertad de prensa así:

La libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión. La prensa (en sus varias plataformas) juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos y ciudadanas, al agendar en debate público las cuestiones centrales para el desarrollo y la democracia, al actuar como “perro-guardián” de los gobiernos y otros actores. (párr. 1)

Entre las respuestas de los entrevistados se evidencian dos concepciones que van ligadas al derecho periodístico, lo que evidencia que la percepción de estas dos personas entrevistadas, quienes fueron las periodistas del periódico, están enfocadas hacia los derechos del periodista como profesional, incluyendo su seguridad e integridad, las respuestas puntuales fueron: “Como tal es todo lo que podamos hacer respecto a expresar algo que sea positivo o negativo, es decir, si queremos montar una denuncia, quejarnos de algo o expresar algo que nos gusta” y “poder expresar nombres políticos, poder expresar situaciones que pasan en el territorio, entonces libertad de prensa, es poder sacar cualquier artículo sin ninguna limitación” sin embargo, el director del periódico tiene una visión más enfocada a la ciudadanía, su respuesta fue corta y contundente “Yo la defino como un derecho que tiene la comunidad de enterarse de lo que sucede de forma verás” lo que en definitiva evidencia que el periódico reconoce el término y como equipo trabajo lo adoptan. Por otro lado es de reconocer que el ejercicio de libertad de prensa en Colombia es una utopía, no existen medios de comunicación independientes y dispuestos a informar a la sociedad con toda la verdad, incluso los medios alternativos o los llamados “frenteros”, caracterizados por tocar temas que otros medios no hacen, en muchas ocasiones se deben camuflar bajo el humor negro o críticas en doble sentido que el lector debe reconocer y procesar para entender el punto central de la noticia, esto conlleva a concluir que una aunque hasta en la constitución política colombiana, existen garantías frente

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

al ejercicio de libertad de prensa, expresadas en el derecho a la libertad de expresión, no hay una aplicabilidad asertiva en la realidad de este derecho central del periodismo.

Pregunta 2 ¿Existen limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa en Medellín?

Según la RAE, la palabra limitación, es básicamente la acción o efecto de limitar, que, en palabras castizas, sería ponerle un “pero” a alguna situación o acción. Trayendo esto al caso de estudio y contrastando con el significado de libertad de prensa y las respuestas de los entrevistados, se evidencia que sí existen limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa en Medellín, las cuales provienen de distintas fuentes, Fernando Muñoz, director del periódico Habitantes 7 dice que

“En los medios, sí, presión de la parte empresarial, que no se puede decir algo de alguna empresa porque puede ser juzgado por parte del estado, que, si en ese momento está patrocinando o tiene pauta en el medio, si se dice algún comentario, puede quitar la pauta, entonces si hay presión tanto de la parte privada como pública”

Lo que demuestra que no solo los grupos armados o al margen de la ley, son los encargados de generar censura, sino que los mismos sectores públicos y privados lo hacen, con el fin de beneficiarse a costa de la limitación en el ejercicio de la libertad de prensa y es aún más evidente cuando la periodista Stefany Hernández afirma que:

“Si hay limitaciones independientemente quien sea su empresa, su patrocinador, por ejemplo, en el periódico Habitante 7 hay una persona que paute o que pague contenidos hay ciertas limitaciones, de que no podemos hablar en contra o de lo que nos molesta de la Alcaldía o que nos molesta de X o Y empresa, porque como nos está pautando entonces nos dicen “ve, es que esto no se puede decir” ahí no hay libertad de prensa porque no nos dejan expresar los periodistas como debería ser”

Teniendo en cuenta esto, se demuestra que las limitaciones están ligadas también a una retribución económica que el medio comunitario finalmente necesita para su sostenibilidad, viéndose obligados a omitir ciertos datos o prácticas que tienen diferentes entes públicos o privados, para obtener recursos que les permitan cumplir con sus objetivos propuestos de cara a la comunicación para el desarrollo.

Pregunta – 3 ¿En su medio reconocen lo que es una censura? ¿A que lo asocian?

Esta pregunta también asociada a las limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa, en este caso para Habitante 7, asocian la censura a limitaciones provenientes del entorno político, así lo afirmó la periodista comunitaria Stefany Hernández:

“Políticamente más que todo, porque en cuanto a violencias, es muy complejo independientemente si es la comuna o el territorio donde usted habite, tocar esas temáticas, porque los grupos ilegales controlan ciertos territorios, donde usted habla de ciertas temáticas, plazas o comandos que ellos manejan pues no nos dejan entrar al territorio e informar a la gente lo que está pasando, entonces en Habitante 7, en cuanto a grupos al margen de la ley, los dejamos más bien quietos. ¿Qué hacemos? Contamos historias que la comunidad quiere saber. En cuanto a la censura política, no pautamos con políticos, pero tratamos que las empresas cuando pautan nos dicen “no se puede hablar problemáticas como en contra de un partido político o decir que Álvaro Uribe está demandando, todo eso es censura, porque no podemos hablar de libertad o políticamente lo que nos parece, porque es el gobierno quien aporta los recursos.”

Teniendo en cuenta la respuesta de la periodista, hay un auto censura por parte del medio comunitario Habitante 7, mismo que evita introducirse en el mundo de la delincuencia común, la cual es un factor problema en la comuna 7 Robledo, lugar donde opera el periódico. Sin embargo, lo hacen con el fin de poder llegar a todo el territorio sin limitaciones por parte de los grupos al margen de la ley, los cuales son legítimos para la comunidad al normalizar y muchas ocasiones aportar sus acciones.

Por otro la censura para Habitante proveniente de los entes públicos o privados, su director respondió a la pregunta así “En una forma muy sutil, pero si existe la censura” logrando que se pudiera concluir que al periódico se le han censurado contenidos de una forma diplomática y no violenta.

Pregunta 4 ¿En habitantes 7 se fomenta la libertad de prensa? ¿Cómo?

El lema del periódico Habitante 7 es “lo escribimos todos”, desde ahí se promueve la libertad de prensa, haciéndolo entender a la ciudadanía que las puertas del periódico están abiertas para que

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

opinen y propongan historias o hechos para la comunidad. Fernando Muñoz, director del periódico afirma que:

“Nosotros permitimos que cualquier persona escriba, siempre y cuando tenga las fuentes y veracidad de la noticia, lo importante es que tengan las dos fuentes, es decir, el concepto que la persona tiene y contraparte, sea la administración municipal o cualquier otro ente.”

Cindy López, productora audiovisual del periódico y encargada de hacer curaduría en la información, afirma que

“Como tal en Habitantes 7 tenemos un slogan que creo que lo cumplimos bastante que es “lo escribimos todos” acá cada persona que llegue un artículo, nosotros obviamente tenemos que pasar por unos evaluadores, por el equipo de redactores para verificar que la noticia si se pueda publicar y que no esté faltándole al respeto a nadie, pero normalmente si lo escribimos todos.

Es decir que en Habitante 7, además de promover el ejercicio de la libertad de prensa a través de este llamado, realiza un acompañamiento a la comunidad para que genere contenido de interés que aporte al desarrollo y construcción de una población participativa. Sin embargo, Habitante 7 también censura contenido, debido a que sí la noticia propuesta es de corte violento o incluye a grupos al margen de la ley, no se atreven a publicarla y esto finalmente también es limitar y censurar el ejercicio de la libertad de prensa.

Pregunta – 5 ¿En Medellín los entes gubernamentales, fomentan la libertad de prensa? Es decir, políticas públicas, jurisprudencia o demás.

En Medellín se ha estado gestando una política pública para los medios de comunicación comunitarios de la ciudad y sus municipios aledaños, sin embargo esta gestión ha tenido varios retrocesos como la reformulación del diagnóstico de los medios de comunicación comunitarios, hasta la terminación de varios gobiernos locales, sin dar la firma final para la implementación de la política. En este sentido, el diario digital la silla vacía, publicó un artículo llamado “El cumplimiento del tercer año de “Fico” el 02 de enero de este año, en el cual se afirma lo siguiente sobre la Política pública de medios comunitarios, alternativos, independientes y ciudadanos:

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

“La formulación y socialización de esa política pública terminó en el primer trimestre del 2018. La aprobación, que es la segunda parte de la meta, está en proceso, según nos contó el Secretario de Comunicaciones Jorge Iván González. En este momento el decreto "está caminando por la Alcaldía", explicó González, y están esperando el visto bueno de las secretarías de Cultura, Participación Ciudadana, Planeación y General, porque de ahí se destinan los recursos. Luego de aprobada volverían a socializarla con los medios comunitarios para comenzar con la ejecución”

Explicación brindada por el mismo Federico Gutiérrez, actual Alcalde de la ciudad, en la evidencia que no hubo implementación de la política y que estos medios de comunicación involucrados, siguen esperando una garantía jurídica y legítima por parte del gobierno local, todo lo anterior, se respalda en la respuesta de Fernando Muñoz, director del periódico Habitante 7:

“La política se creó en la administración de Aníbal Gaviria, el acuerdo se logró en esta misma administración pero faltó la reglamentación que se ha venido trabajando en la actual (Federico Gutiérrez) y que ha sido supremamente lento, está casi paralizado, al principio en esta administración se comenzaron hacer cosas porque con la universidad de Medellín que fue la que arrancó con ese proceso, nuestro concepto desde los medios comunitarios es que se hizo mal porque no se tuvo en cuenta a los medios, sino llegaron a territorio y ellos mismos quisieron obtener la información y a buscarla de primera mano, entonces no la buscaron con las personas que eran las indicadas, sino que trataron de buscarlas con la comunidad, entonces tuvieron que devolverse en la administración de Federico contratar a EAFIT y volver a empezar, entonces comenzamos y ellos si comenzaron a trabajar con los medios alternativos y la comunidad, se perdieron caso 500 millones de pesos que le pagaron a la universidad de Medellín por un trabajo que quedó mal hecho”

Además de no haber una política pública para este tipo de medios, tampoco existen entes que los defiendan, si bien hay mesas de medios comunitarios y asociaciones donde se agrupan, estas no son suficientes ni generan tanto eco como para establecerse como garantía frente al ejercicio de la libertad de prensa.

Stefany Hernández, periodista de Habitante 7, responde que:

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

“No conozco ninguna entidad o ente regulador donde nos digan que podemos denunciar a través algún mecanismo y es muy complejo, porque son quienes pagan... como hacemos para denunciar eso, es muy complejo poder uno decir denunciemos, porque nos vemos afectados en recursos que necesitamos para que la comunidad se entere de temáticas, de historias y de lo que contamos en el territorio, de información, perfiles, como se está desarrollando su barrio, entonces si quienes pautan los denunciamos ¿Cómo hacemos para que lleguen los recursos y poder salir hacia los habitantes?”

Una realidad que en estudio de caso salió a luz durante la indagación, es que básicamente los entes para denunciar son las misma Alcaldía a través de su secretaría de seguridad, pero no lo hacen porque son quienes directa o indirectamente le aportan recursos económicos al medio de comunicación comunitario.

Entrevista a profundidad

La dinámica de esta entrevista se propuso de tal manera que los tres integrantes del que conforman y producen el periódico Habitante 7 estuviesen reunidos y todas las preguntas se hicieron en simultaneidad con en el equipo de trabajo, es decir, fue una entrevista grupal, de la cual se desprendieron 20 preguntas muy puntuales, segregadas en tres frentes que van directamente ligados al estudio de caso.

Pregunta 1: Describame ¿cómo es el proceso para la creación de contenido noticioso en el periódico Habitante 7?

| Respuestas | |
|---|--|
| Fernando Muñoz (Director) | Hay dos formas de hacerlo, cuando se hace por presupuesto participativo, se realiza un comité editorial que se realiza con los líderes del territorio, a cada uno se invita, nos sentamos y de ahí de saca el contenido y cuando se hace de manera independiente como lo hemos hecho últimamente, el equipo se reúne y se comienza a sacar la información. |
| Cindy Gómez (Periodista - Diagramadora) | Estos últimos meses son hemos enfocado en que sean fotografías propias, entrevistas en video o cuando hay eventos que ya han pasado y que alguna persona quiere se muestre ese evento con registros fotográficos propios, verificamos que sean productos de buena calidad y que sirvan para la impresión del periódico. |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | |
|--|---|
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | La recopilación del contenido de Habitante 7, es dirigida hacia la comunidad, primero se hace un comité editorial, dependiendo de quién vaya a pautar en el periódico, si lo hace el presupuesto participativo, se reúne otro comité que aporta a Habitante 7. Sí es con las Alcaldías, se define el contenido por secretarías. Hacemos una entrevista y construimos las 5 w (qué, cómo, cuándo, dónde y porqué) y a partir de eso construimos una historia, a veces la construimos desde los periodistas y otras veces hay alguien en la comunidad que quiere contar una historia. |
|--|---|

Como se demuestra en las respuestas el periódico comunitario Habitante 7 tiene varias formas de construir información, la cual se define a partir de los actores participantes en la edición del periódico. Si bien la información se hace para la comunidad, como lo menciona en sus respuestas Stefany Hernández “primero se hace un comité editorial, dependiendo de quién vaya a pautar en el periódico, si lo hace el presupuesto participativo, se reúne otro comité que aporta a Habitante 7. Sí es con las Alcaldías, se define el contenido por secretarías” es decir que hay injerencia de grupos externos a la comunidad y al periódico en la producción del mismo. Sin embargo, todos los contenidos se hacen pensando en la comunidad y con el único fin de generar sentimientos positivos a través de la publicación del periódico. Fernando Muñoz resalta en su respuesta lo siguiente “cuando se hace de manera independiente como lo hemos hecho últimamente, el equipo se reúne y se comienza a sacar la información” dejando en evidencia que en ocasiones no hay independencia para crear el contenido, lo que se traduce en una limitación y cesura en el ejercicio de la libertad de prensa.

Pregunta 2: ¿Cual es objetivo central del periódico Habitante 7?

| Respuestas | |
|--|--|
| Fernando Muñoz (Director) | Es visibilizar a aquellas personas que realizan trabajo en "la oscuridad" y visibilizar la comunidad, mostrando el trabajo social y las dinámicas que realiza el territorio. |
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Además de lo social, queremos contar historias culturales, de música, baile y teatro, que la gente conozca que hay una historia diferente para contar. |

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

El portal Formarnos, en su artículo denominado *Comunicación y medios comunitarios*. Define que:

“La comunicación comunitaria es de gran importancia en la medida en que puede convertirse en un escenario de participación y de construcción de ciudadanía, al posibilitar la inclusión de aquellos sujetos sociales que por mucho tiempo han sido invisibilizados y no han logrado acceder al ámbito de los grandes medios de comunicación. (Formarnos, 2015, párr. 7)

Si asociamos esto a las respuestas de los integrantes del periódico Habitante 7, se evidencia que su objetivo sí está en concordancia con la finalidad que tienen los medios comunitarios al intervenir una población, sin embargo, también existe cierto sin sabor porque las limitaciones y falta de garantías en el ejercicio de la libertad de prensa generan un detrimento para el cumplimiento como tal del objetivo del medio comunitario, brecha que afecta directamente a la comunidad por ser la población beneficiada con la acciones que lleva a cabo Habitante 7 en pro del desarrollo comunitario.

Pregunta 3: ¿Qué tipo de registros pueden realizar con cámaras o grabadoras, sin que sean censurados?

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | Yo diría más que registros, es en qué lugares no podemos sacar registros, por ejemplo, donde hay grupos ilegales, hay barrios donde sabemos que en ciertos sitios son las plazas de vicio y que no podemos registrarlo, así no tenga nada que ver con ellos. Nosotros lo sabemos, no nos metemos ahí y con eso evitamos enfrentarnos con ellos. También en algunos sitios que son de la administración, por ejemplo, Parques Biblioteca, lugares del INDER como la UVA, en el metro... son los lugares donde hay que pedir permiso y nos parece "simpático" |
|------------------------------|---|

Con esta respuesta del director del periódico, se logra evidenciar que el medio comunitario Habitante 7 posee limitaciones en el territorio, que van ligadas los puntos álgidos de la Comuna 7 donde operan los grupos al margen de la ley, es decir, el periódico no realiza tomas audiovisuales en estos puntos del territorio para proteger su integridad como medio de comunicación comunitario, la de sus profesionales y poder garantizar que la comunidad se siga enterando de los demás hechos que suceden el barrio a través de las ediciones del diario

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Habitante 7. Otro punto importante y sorprendente es que se limitados para generar tomas en lugares destinados por la Alcaldía para encuentros de ciudad como los parques, las UVA y los espacios deportivos del INDER, tienen que obtener permiso previo para poder mostrarle a la comunidad noticias y eventos desde estos lugares.

Pregunta 4 Stefany, ¿ustedes se apoyan en el periodismo ciudadano? Es decir, grabaciones de la comunidad.

| | |
|--|--|
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Nosotros estamos muy abiertos a la comunidad, es más, hacemos convocatoria a la hora de escribir el periódico, nuestro lema es "lo escribimos todos" mediante una e-card, en ocasiones resultan personas y nosotros entramos a evaluar el contenido, es decir, que no atente frente algún interés del periódico. |
|--|--|

Habitante 7 apoya el periodismo comunitario, sin embargo, no es un secreto que para que esto se cumpla debe haber participación de la población intervenida y ese otro punto álgido que tiene el periódico, en más del 50% de sus ediciones no hay participación directa la comunidad, sino que el mismo medio de comunicación quién busca la noticias y las fuentes de información para posteriormente publicar esos hechos de interés para los habitantes del barrio. En conclusión, Habitante 7 siempre tiene las puertas abiertas de su sede para que cualquier persona del territorio proponga contenidos que vayan en torno al desarrollo comunitario.

Pregunta 5 ¿Qué percepción tiene la comunidad de Habitante 7 y de ustedes como corporación? ¿Acuden a ustedes?

| | |
|--|--|
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Por las redes sociales, sobretodo Facebook, mucha gente nos opina y realiza denuncias. |
| Cindy Gómez (Periodista - Diagramadora) | También llegan las personas a nuestra sede a querer aparecer en el periódico. |

Según las respuestas de las periodistas, Habitante 7 está posicionado en el territorio, de tal forma que la comunidad opina sobre sus contenidos y se interesan por figurar en las ediciones, lo que se traduce en una reputación positiva del medio y su labor como ente transformador y promotor de desarrollo en la comunidad; un factor bastante importante, porque

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

si hay aceptación del medio de comunicación por parte de los habitantes del territorio, el objetivo central se cumple de manera más fácil y se logra la participación de la comunidad quienes son el elemento fundamental y la razón de ser el medio de comunicación comunitario.

Pregunta 6. ¿Cómo llega la comunidad a ustedes, a través de qué canales?

| | |
|--|--|
| Fernando Muñoz (Director) | El periódico, es muy solicitado por la comunidad, la dificultad que hemos tenido, es poderlo sacar cada mes por factores económicos, pero es aceptado tanto redes sociales como físico, a la gente le gusta participar, un poco complicado para que escriban, a pesar del eslogan de Habitantes 7. |
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Cuando repartimos, nosotros mismos somos quienes llevamos el periódico mano a mano, contando su contenido. Hay personas que no lo reciben y otras muchas que agradecen su publicación. |

Con esta respuesta se pone en evidencia una problemática que posee el periódico comunitario Habitante 7, la cual es, su sostenibilidad. Lastimosamente como lo menciona su director, los recursos se convierten en la limitación más grande a la hora de producir y publicar el periódico, es por esto que muchas veces a través de la pauta publicitaria se logran obtener recursos para el medio comunitario pero también esto implica aceptar un compromiso en el cual está prohibido dejar en evidencia las malas prácticas de las empresas públicas o privadas que pautan en el medio, es decir, se obtienen los recursos pero también se obtienen por medio de estos limitaciones y censuras en el ejercicio de la libertad de prensa.

Pregunta 7 ¿A través de qué estrategias visibilizan las problemáticas del territorio?

| | |
|--|--|
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Hacemos un rastreo mediante el comité editorial, son 16 páginas, hay una central donde se publica una fotografía que se determina según la edición y los sucesos y con las demás páginas, cada una tiene su sección donde se segregan las noticias del territorio, por ejemplo, salud, cultura, deporte... y miramos desde el periodismo como lo vamos a contar, si con una crónica, un reportaje o entrevista... dependiendo de lo que haya, lo enfocamos al género periodístico. |
|--|--|

El hecho de incluir los géneros periodísticos en la elaboración del periódico, primero establece que sí son un medio de comunicación consolidado y segundo, hace que la comunidad

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

conciba a los integrantes del periódico, como profesionales que conocen los procesos para generar contenidos. Todo esto se traduce en credibilidad por parte de la población.

Pregunta 8. ¿Cómo son las intervenciones o toma de espacios? ¿Se han sentido intimidados? ¿Rechazados?

| | |
|---|--|
| Cindy Gómez (Periodista - Diagramadora) | Nosotros entregamos el periódico mano a mano, hay personas que dicen "no, esas cosas políticas, no me lo entreguen". Pero nunca nos han intimidado |
|---|--|

La acción de acercarse a la comunidad para entregarles las ediciones del periódico, genera que los individuos se apropien del mismo, conozcan el proceso del medio de comunitario, lo respeten y conozcan las caras visibles del medio para así tener una empatía que luego se convierte en participación.

Pregunta 9 ¿Cómo es la relación con los vecinos del medio comunitario?

| | |
|--|--|
| Fernando Muñoz (Director) | El periódico ha tenido dos contrastes, si usted habla con los líderes, ellos dicen que es el Periódico Mundo Urbano, pero nosotros somos Habitante 7 y la comunidad lo entiende así, nosotros le dimos prácticamente a la ciudadanía de Robledo, el reconocimiento que esto es la comuna 7 |
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | No es solamente que Habitantes 7 se vea en sus alrededores, sino que vamos a Villa Sofia, al Diamante, Aures 1 y 2... entonces no es solo que tengamos reconocimiento cercano, sino como tal en toda la comuna 7 |

Según la respuesta de Fernando Muñoz y Stefany Hernández, la comunidad se ha apropiado del periódico y lo ven como un elemento positivo en el territorio, aunque la participación directa de la comunidad en la producción del periódico no es alta, la adopción, lectura y reconocimiento si se ha dado de forma positiva, incluso en los sectores más alejados de la donde está ubicada su sede.

Pregunta 10 ¿Cómo es la relación con los actores armados del territorio?

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | |
|--|---|
| Fernando Muñoz (Director) | No tenemos ninguna, alguna vez conmigo han hablado recorriendo las situaciones, la gente a veces no dice "es que ustedes no denuncian eso" y lo que contesto es "si lo denunciáramos no solucionamos la problemática, de esas dinámicas del territorio" entrar a eso es muy complejo, porque tendríamos que escucharlos a ellos y a la comunidad, entrando a una discusión que no. Por lo general, en la ciudad, los medios alternativos, no son tocados por ellos. |
| Stefany Hernández (Periodista - Community Manager) | Nosotros no tocamos con ellos, es decir, no los tomamos para bien o para mal. Para nosotros, si hay algo de ellos, es indiferente, porque no queremos entrar en una discusión de que no podamos participar. Sabemos que existen y que están ahí, pero no los tocamos. |
| Cindy Gómez (Periodista - Diagramadora) | La finalidad del periódico como tal, no es denunciar eso. Es hablar de la comunidad, entonces no hay necesidad de involucrarse con ellos. |

Las respuestas a esta pregunta son bastante interesantes, debido a que Habitante 7 por políticas internas del periódico, no generan noticias o hechos periodísticos entorno a los grupos al margen de la ley, violencia en el territorio o de corte judicial; con el único fin de no entrar en una doble discusión con la comunidad y los grupos ilegales que según el director del medio no les pertenecen a ellos sino a los entes que velan por la seguridad del territorio. Sin embargo, si lo vemos desde el punto de vista del ejercicio en la libertad de prensa, se puede afirmar que esto constituye una autocensura que aunque sea por motivos de seguridad de los medios comunitarios y sus integrantes, sigue siendo un hecho desatado por una limitación.

Pregunta 11 ¿Alguna vez lo han "vacunado" o extorsionado?

| | |
|------------------------------|-----------|
| Fernando Muñoz (Director) | No, jamás |
|------------------------------|-----------|

Pregunta 12 ¿Qué influencia tienen las bandas criminales en la información que ustedes divulgan?

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | Hasta el momento no, siempre hemos tomado la decisión aquí, somos quienes aceptan o niegan los artículos, por ejemplo, para edición 74 una "niña" escribió un artículo sobre los grupos armados y delincuencia del territorio; lo primero que dijimos es que era una denuncia sin fundamentos, entonces tomamos la decisión de no pasarla y le explicamos que era algo que no nos correspondía. |
|------------------------------|---|

Aquí se evidencia en definitiva Habitante 7, no le interesa publicar en sus ediciones los hechos que estén en torno a los grupos al margen de la ley. El director dice "siempre hemos tomado la decisión aquí, somos quienes aceptan o niegan los artículos" dejando en evidencia que la relación con estos grupos es de respeto, es decir, el periódico respeta sus acciones porque no las cuestiona del medio como tal y los grupos al margen de la ley tampoco se entrometen en el trabajo periodístico. Esta relación si la miramos a fondo se convierte como se menciona anteriormente en cesuras y limitaciones, debido a que el territorio tiene graves problemáticas de seguridad por la presencia de estos grupos ilegales pero Habitante 7 no interviene en ellas para no generar relaciones que afecten al medio y finalmente a la comunidad.

Pregunta 13. ¿Las bacrim les han pedido favores entorno a la información que ustedes divulgan?

| | |
|------------------------------|-------|
| Fernando Muñoz (Director) | Nunca |
|------------------------------|-------|

Pregunta 14 ¿Se involucran y toleran el medio o son indiferentes?

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | No, a no ser que digamos que alguien que hizo un artículo está metido en eso. |
|------------------------------|---|

Pregunta 15. Si ustedes por algún motivo, tocan a estos grupos al margen de la ley del territorio, si les tocan la puerta a decirles... venga... ¿Usted por qué está hablando de mí?

| | |
|------------------------------|--|
| Fernando Muñoz (Director) | No, jamás, yo me he encontrado con muchos que sé que están metidos en eso, en algunos escenarios de liderazgo y he tenido el periódico ahí, pero nunca ha dicho "vea hermano, no se meta por allá" yo he repartido periódicos por todas partes, con un punto que he tenido desde el principio, que es, "si genero conflicto con ellos, arriesgamos a todo el equipo", hemos grabado en sitios, donde nos han dicho "hermano, por aquí no me tires grabadoras por esto o por aquello" |
|------------------------------|--|

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Las anteriores respuestas evidencian que en definitiva hay una barrera limitante entre Habitante 7 y los grupos ilegales, como se dice coloquialmente “yo no me meto con usted y usted no se mete conmigo” que finalmente es la omisión acciones que afectan a la comunidad, pero también hay una razón y es que estos grupos tienen alta injerencia en el territorio y toman decisiones que involucran sectores, población, comercio y por ende también lo podrían hacer con el medio de comunicación comunitario Habitante 7, entonces la manera del periódico escudarse de situaciones violentas o censuras directas en el contenido como lo menciona el director en su respuesta “si genero conflicto con ellos, arriesgamos a todo el equipo”, hemos grabado en sitios, donde nos han dicho "hermano, por aquí no me tires grabadoras por esto o por aquello"

Preguntas 16 Los actores armados ilegales tienen definidos ciertos sectores del territorio para operar, es decir, esquinas, casas, calles. ¿El medio comunitario llega hasta esos puntos? ¿Lo evitan? ¿Se lo prohíben?

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | Muchas veces uno va y habla con ellos, solicitando permiso para tomar cierto tipo de fotos y son ellos quienes delimitan donde se puede hacer. Entonces solo hacemos por la vía principal, sin meternos en callejones, donde ellos hacen presencia. |
|------------------------------|---|

Pregunta 17. ¿Entonces no llega el medio, pero si llega el periódico?

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | El periódico sí, es sacar fotos, tomar registros porque qué pasa, nosotros estamos en la quebrada, ahí están ellos sentados tomando, tirando vicio o charlando... si nos escapa y tomamos una foto, sé que va a mandar a alguien a decir "hermano, me hace el favor y me quita esta foto" |
|------------------------------|---|

En conclusión, de los grupos al margen de la ley, se puede afirmar que tienen voz y voto en el territorio y delimitan los lugares por donde se pueden tomar registros para posteriormente publicar, esto es simple y llanamente una censura de contenidos directa, debido a que aunque no sea de forma violenta, “diplomáticamente” limitan las acciones del periódico con el fin de proteger sus malas prácticas que afectan directamente al territorio y por supuesto a los habitantes de la Comuna 7 de la ciudad de Medellín y es más grave aún que no existan garantías que ayude a contrarrestar estas acciones de cara los medios de comunicación comunitarios. La única solución que tienen y un ejemplo de ello es Habitante 7, es omitir ese tipo de problemáticas para

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

que los dejen seguir operando en el territorio y puedan desde la comunicación ofrecer elementos de desarrollo a las comunidades.

Pregunta 18. ¿Sienten que los gobiernos locales reprimen su trabajo periodístico?

| | |
|------------------------------|---|
| Fernando Muñoz (Director) | Yo diría que no tanto eso, sino que no colaboran, o sea, las secretarías en general, desde que creamos el periódico, no colaboran o lo hacen cuando les conviene. |
|------------------------------|---|

Otra limitación que se encontró en el estudio de este caso, es básicamente que la Alcaldía no es colaborativa con el periódico Habitante 7, por el contrario, buscan en muchas ocasiones de sus secretarías limitar o “esconder” la información de forma que el medio no pueda acceder a ella, una acción que sorprende, porque finalmente este tipo de medio lo único que les interesa es generar desarrollo a través de la concientización de las problemáticas del territorio para que la comunidad de forma participativa evidencie acciones que ayuden a la solución de las mismas. Es paradójico que en una Alcaldía donde el principal foco es la ciudadanía, los medios de comunicación comunitarios como Habitante 7, no encuentren un respaldo para el trabajo con la comunidad o lo hagan solo cuando necesitan figurar en el periódico.

Pregunta 19 ¿Cómo es la relación de Habitante 7 con la Alcaldía y sus secretarías?

| | |
|------------------------------|------------------|
| Fernando Muñoz (Director) | En general bien, |
|------------------------------|------------------|

Pregunta 20 ¿el hecho de que estén pautando con ustedes, les limita que hablen negativamente de la Alcaldía?

| | |
|------------------------------|--|
| Fernando Muñoz (Director) | Nos permiten hasta cierto punto, pero como cualquier medio en este país, porque el que diga que no es mentira. |
|------------------------------|--|

Pregunta 21 ¿Hacia dónde ustedes se dirigen, cuando tienen que denunciar algo como medio de comunicación comunitario?

| | |
|------------------------------|--|
| Fernando Muñoz (Director) | En este momento no hay ninguna entidad, si llegara a pasar, lo tendríamos que manejar como una persona natural, en fiscalía, porque como medio no estamos protegidos. No sé hasta qué punto la secretaría de comunicaciones nos de la mano, o la misma alcaldía, pero creo que iría más por medio de fiscalía porque agremiados no estamos y el CIPA nos piden que seamos profesionales en periodismo para pertenecer a ellos. |
|------------------------------|--|

En conclusión, se halla que los gobiernos locales también se convierten limitantes para el libre ejercicio de la libertad de prensa a través de tres frentes:

1. No realizan acompañamiento constante a los medios de comunicación comunitarios, como lo arroja este estudio de caso con el periódico Habitante 7, el cual se ha encontrado con limitaciones y falta de garantías en el ejercicio de la libertad de prensa.
2. Son convenientes... solo cuando necesitan figurar con alguno de sus proyectos sociales o que tienen incluidos a los habitantes de la Comuna 7 de la ciudad de Medellín, utilizan el medio comunitario para pautar, pero no para brindarles información que aporte al desarrollo de la comunidad.
3. No hay entidades donde los medios de comunicación comunitarios puedan denunciar sus censuras y limitaciones en el ejercicio de la libertad de prensa. En el caso de Habitante 7, quienes actualmente no pertenecen a ninguna mesa de medios comunitarios, deben denunciar a través de los mecanismos establecidos para personas naturales y esto en definitiva es que el proceso no es diferente, aunque debería de serlo.

8. Conclusiones

1. Habitante 7 es una muestra que los medios de comunicación comunitarios, están desarrollando una estrategia de supervivencia, no se entrometen en las problemáticas de los grupos ilegales debido a que conocen de antemano que involucrarse con asuntos de orden público traería represalias, por ende, realizan su ejercicio informativo con una autocensura que les permite estar a salvo en su labor periodística.

2. Para el periódico comunitario Habitante 7 y los demás medios de comunicación de este tipo, no existen organismos dedicados exclusivamente a la protección periodística, solamente se

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

recurre a la Fiscalía General de la Nación en caso de amenazas y se interpone una denuncia que sirva de prueba de que hay intimidaciones de diverso tipo por parte de grupos al margen de la ley o cualquier otro tipo de organizaciones, incluyendo a las legalmente constituidas que se vean perjudicadas por algún tipo de información proporcionada a la comunidad.

3. Habitante 7, es la muestra que los medios de comunicación comunitarios, tienen la responsabilidad de mantenerse imparciales ante la información que suministran, sin embargo, en algunos casos se ven influenciados a mostrar la faceta positiva de las administraciones locales y sus secretarías, debido a que reciben apoyo económico de este ente gubernamental.

4. los teóricos de los medios comunitarios y la Comunicación para el desarrollo como Beltrán, Gumucio y Cadavid Alfaro, tienen una postura académica y teórica que no corresponde precisamente a la realidad de los medios comunitarios de la ciudad de Medellín, ya que en este caso el empoderamiento de las comunidades es realmente mínimo, la labor informativa se convierte frecuentemente en mostrar la cara positiva del sector y de paso encubrir las verdaderas problemáticas sociales y de orden público de la comunidad.

5. En el plan de desarrollo cultural de Medellín 2011 – 2020, no hay un ítem para los medios comunitarios de la ciudad, lo que evidencia que la política pública para medios alternativos, comunitarios y ciudadanos, no se ha contemplado dentro del desarrollo cultural de Medellín y se percibe que es por esto que su ejecución se ha visto postergada en todas las administraciones locales, incluso desde la etapa de diagnóstico y la inclusión que se ha realizado a los medios de comunicación implicados.

6. Los medios de comunicación comunitarios a través de la comunicación como disciplina se ven como los “pequeños medios” y se les ha llamado comunitarios, alternativos o ciudadanos,

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

por su enfoque hacia el desarrollo social de las comunidades y a la visibilización de los territorios. Su objetivo más que posicionarse, es intervenir a los habitantes del sector como lo hace el periódico comunitario Habitante 7, para lograr transformar las realidades a través de la comunicación para el desarrollo.

7. La teoría de los medios de comunicación comunitarios, tiene una mirada muy perfecta de las problemáticas sociales de las comunidades; pero, si vamos a la realidad, el periódico comunitario Habitante 7 tiene una visión de estas situaciones que afectan la comunidad tan cercana a la realidad que saben que pueden y pueden hacer en su territorio, teniendo en cuenta los factores de orden público del mismo y el porcentaje de participación de la comunidad

8. la indagación por las limitantes y las garantías de los medios comunitarios de Medellín y en los cuales está el periódico comunitario Habitante 7, fue una experiencia desde la línea de comunicación para el desarrollo que en el trabajo de campo muestra que la realidad dista mucho de lo que se propuso inicialmente como “Comunicación Desde Abajo Para Los De Abajo” hay comunicación, pero no propiamente desarrollo o por lo menos no el desarrollo desde la voz de las comunidades. Lo que quiere decir que las primeras intenciones se han visto afectadas por el contexto de la ciudad o precisamente por una cultura del silencio y la normalización de las problemáticas, donde se muestra solamente aquello que no traerá dificultades a futuro. Los medios comunitarios de Medellín se sub-protegen ante la imposibilidad de ser protegidos por el Estado, creando mesas de medios comunitarios y agremiaciones para poder ser más visibles ante la legitimidad y la ley.

9. los medios comunitarios de la ciudad de Medellín no cuentan con una regulación clara, la única que se encuentra disponible en línea pertenece a Bogotá y se hizo durante la alcaldía de la

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Bogotá Humana, en el periodo 2012 -2015. Por ende, hay un descuido y una carencia significativa en el hecho que no existen garantías visibles para este tipo de medios en la ciudad de Medellín.

10. Se puede afirmar que los medios de comunicación comunitarios aprendieron a sortear las dificultades de la ciudad y no se arriesgan a incluir informaciones comprometedoras en su ejercicio informativo, tienen muy claro que el contexto de la ciudad amerita actuar con cautela y realizar un trabajo en lo posible precavido y cauto con el fin de evitar en lo posible el asedio o la persecución por parte de organizaciones al margen de la ley que poseen el control de algunos de los territorios.

11. El lema del periódico comunitarios Habitante 7 es “lo escribimos todos”, el cual se convierte en una utopía, debido a que son los mismos periodistas del medio, quienes realizan los productos periodísticos y la búsqueda de la información para posteriormente publicarlos; en realidad la participación de la comunidad es poca y cuando se atreven a hacerlo, se encuentran con una barreras editoriales que son el maquillaje perfecto para la autocensura que está ligada al “permiso” que brindan diferentes actores ilegales, de poder intervenir a la comunidad y la así garantizar seguridad de sus periodistas.

12. El objetivo del periódico comunitario Habitante 7, el cual es generar desarrollo a través de la participación y la comunicación, solo es cumplible, si la comunidad se empodera de los procesos que diseñan este tipo de medios y los acoge culturalmente de tal forma que se vuelvan intrínsecos en las rutinas del territorio.

13. Debido a la poca participación de la comunidad en la creación y la apropiación del periódico comunitario Habitante 7 y en contraste con las muchas limitaciones y pocas garantías

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

ofertadas; estos están buscando la manera de volverse un poco más comerciales, dirigiendo su objetivo muy sutilmente al posicionamiento de la marca en redes sociales y el territorio, buscando obtener el reconocimiento que por parte de su trabajo con la comunidad, no ha logrado tener a través de sus 10.000 ejemplares. Para esto la corporación Mundo Urbano quién es la madre del periódico, estableció una marca llamada “Mundo Urbano, Agencia de Medios” poniendo en evidencia su intención de modificar su estrategia de contenidos con el fin de ser sostenibles a través del tiempo

8. Referencias

Alcaldía de Medellín. (2016-2019). *Plan de Desarrollo de Medellín “Medellín cuenta con vos”*.

Recuperado de:

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf

Bellotti, F. (2016) *La comunicación comunitaria en Argentina frente a la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual: el estudio de caso de la Provincia de Misiones*. Revista de Investigación Ibérica y Latinoamericana, 22: 1, 78-95, DOI: 10.1080/13260219.2016.1200274

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Beltrán, L. (2011, enero 1). *El promotor internacional de la comunicación para el cambio social*. Revista Latinoamericana de Comunicación: Chasqui, 116, 12-16.

Bonilla-Jimenez, F. & Escobar, J. (2017). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, 9, 51 - 67.

Caja de Compensación Familiar de Antioquia [Comfama]. (2007). *Medios de comunicación alternativos para la convivencia*. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/doc/6919283/MEDIOS-DE-COMUNICACION-ALTERNATIVOS-PARA-LA-CONVIVENCIA>

Concejo de Medellín. (2013). *Acuerdo 73, artículo 1*. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0073_2013.htm

Constitución política de Colombia [Const.] (1991). Bogotá, Colombia: Leyer.

De Medellín, A. (2011). Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020. Medellín una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura.

Diagnóstico de los Medios Alternativos y Comunitarios de Medellín (2005-2006). Alcaldía de Medellín- COMFAMA

Formarnos. (07 de 08 de 2015). *Comunicación y medios comunitarios*. Recuperado el 01 de 09 de 2019, de Formarnos:
http://www.formarnos.com.ar/nota.php?seccion=comunicacion&numero_nota=74

Ferrando, M., Alvira, F., Alonso, L. & Escobar, M. (2016). *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación (4ª edición)*. Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 154, 161-176.

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

- García, F. & Flores. (2009). *La comunicación alternativa en nuestros días: un acercamiento a los medios de la alternancia y la participación*. Razón y palabra, 14 (70).
- Gumucio-Dagron, A. (2005). *Arte de equilibristas: la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios*. Punto Cero, 10 (10), 6-19.
- Gumucio-Dagron, A. (2010). *El cuarto mosquetero: la comunicación para el cambio social*. Investigación & Desarrollo, 12 (1).
- Gumucio-Dagron, Alfonso (2011). *Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo*. Signo y Pensamiento, XXX(58), undefined-undefined. [Fecha de Consulta 18 de Octubre de 2019]. ISSN: 0120-4823. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=860/86020038002>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (sexta edición)*. México, D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Jalil, D. & Flores, O. (2005). *Usos y gratificaciones de las bibliotecas digitales en los estudiantes de la UDLAP*. (Trabajo de grado). Universidad de las Américas Puebla, Puebla, México.
- Kaplún, M. (1985). *El comunicador popular*. Quito, Ecuador: CIESPAL.
- Krohling, C., Tufte, T. & Vega, J. (2011). *Trazos de una otra comunicación en América Latina: Prácticas comunitarias, teorías y demandas sociales*. Barranquilla, Colombia: Universidad del Norte.
- Machicado, J. (07 de 2013). *¿Que es una Garantía?* Recuperado el 01 de 09 de 2019, de Jorgemachicado: https://jorgemachicado.blogspot.com/2013/07/que-es-una-garantia_4536.html

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2008). La función de los medios de comunicación comunitarios. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday2009001/themes/the-role-of-community-media/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2014). Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/>
- Pereira, J. & Amparo, C. (2011). *Comunicación, desarrollo y cambio social: Interrelaciones entre comunicación, movimientos ciudadanos y medios*. Bogotá, D.C.: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Para la Paz, A. C (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Gobierno Nacional de Colombia.
- Pozzo, M. & Soloviev, K. (2011). *Culturas y lenguas: La impronta cultural en la interpretación lingüística*. *Tiempo de Educar*, 12, 171-205.
- RED DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS DE MEDELLÍN. (2019). 1st ed. [PDF] Medellín: Alcaldía de Medellín, p.7. Disponible en:https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldeCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_0_0/Shared%20Content/pdf%20codigo%20buen%20comienzo/Resultados%20Planeacion%20REDECOM.pdf [acceso 5 Oct. 2019].
- Rodríguez, L. (2017). *Radio Sutatenza, el medio con el que los campesinos le 'hicieron la guerra' a la ignorancia*. Octubre 18, 2019, de *Semana Rural* Sitio web: semanarural.com

Comunicación comunitaria: garantías y limitaciones en la libertad de prensa

Sáez, M. (2010). *El enfoque de la comunicación participativa para el desarrollo y su puesta en práctica en los medios comunitarios*. Razón y Palabra, 15 (71)

Taylor, S. & Bogdan, R. (2008). *La entrevista en profundidad. Métodos cuantitativos aplicados*, 2, 194

Universidad de Medellín (2015). *Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios, y Ciudadanos de Medellín*. Recuperado de:
http://media.wix.com/ugd/e86a69_03edf131ca3846adad1445edf4b3d2d6.pdf
Universidad de Medellín

Universidad de Medellín. (2015). *Diagnóstico de medios alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín*. Recuperado de: http://media.wix.com/ugd/a69_03edf131ca3846adad1445edf4b3d2d6.pdf

Valle, F. & Mónica, M. (2012). *Medios alternativos de Medellín [2]: Diagnóstico 2005-2006*. Revista Virtual Luciérnaga, Año 4, N8. Grupo de Investigación en Comunicación, Facultad de Comunicación Audiovisual, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín- Colombia. ISSN 2027-1557. Págs. 51-57

Valle, M. (2016). *Avanza la Política Pública de Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos de Medellín*. Revista Luciérnaga, 16, 4-9.

Vargas-Jiménez, I. (2012). *La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. the interview in the qualitative research: trends and challengers*. Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior, 3 (1), 119-139